

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 4103 EDICION DE 30 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 2 DE ENERO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.681
---	-------------------------------	------------------------------	---

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. CARLOS XAMENA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Dr. PEDRO DE MARCO MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. ALBERTO F. CARO	Bmé MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción	de más de 1 año	1.—
§ Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 12º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	» 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	» 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 19/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 10301 del 19/12/51	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	4
" " " 10302 " "	— Adscribe al Hospital de Gral. Güemes a la Doctora Yolanda A. de Pugliese	4
" " " 10303 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	4 al 5
" " " 10304 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	5
" " " 10305 " "	— Aprueba viaje efectuado por el Director de Escuelas de Manualidades	5
" " " 10306 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	5
" " " 10307 " "	— Reconoce servicios de un Médico	5
" " " 10308 " "	— Reconoce servicios de un Chéfer	5 al 6
" " " 10309 " "	— Liquidación a la Cárcel Penitenciaria	6
" " " 10310 " "	— Concede licencia a una empleada	6
" " " 10311 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	6
" " " 10312 " "	— Autoriza compra de medicamentos	6
" " " 10313 " "	— Concede licencia a una empleada	6 al 7
" " " 10314 " "	— Deja establecida la adscripción de un Ordenanza del Patronato de Menores	7
" " " 10315 " "	— Aprueba resolución dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	7
M. de Econ. N° 10316 " "	— Adjudica parcelas de terrenos en Salvador Mazza (ex Pocitos) Dpto. de San Martín	7 al 11
" " " 10317 " "	— A. de M. Dispone remitir el anteproyecto de presupuesto para el año 1952, de cada Minist.	12
" " " 10318 " 20/12/51	— Deja sin efecto el decreto N° 5357/51	12
" " " 10319 " "	— Dispone la venta de parcelas de terreno en Villa 17 de Octubre de la Capital	12 al 13
" " " 10320 " "	— Adjudica parcelas de terrenos en Villa Juan Domingo Perón Dpto. de San Martín	13 al 19
M. de Gob. N° 10321 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 10276/51, y acepta renuncia de una empleada	20
" " " 10323 " "	— Abona pensión por invalidez a un agente de Policía	20
" " " 10324 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10323/51	20
" " " 10325 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9389/51	20
M. de Econ. N° 10326 " "	— Adjudica las parcelas de terrenos en Villa 17 de Octubre dispuestas por decreto N° 10319	20 al 23
M. de Bob. N° 10327 " "	— Dispone oficiar una misa en memoria de don Francisco de Gurruchaga	23
" " " 10328 " "	— Designa un agente de Policía en la Capital	23
" " " 10329 " "	— Aprueba resolución dictada en J. de Policía	23
" " " 10330 " "	— Reconoce servicios de una empleada	23 al 24

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7736 — Reconocimiento s/p. Clementina B. de Cardozo,	24
Nº 7671 — Reconocimiento s/p. Julio A. Delgado y Hermanos,	24

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7741 — Municipalidad de la Ciudad de Salta para compra de cueros,	24
Nº 7716 — Banco de la Nación para venta fraccionada de vino de Cafayate,	24

AVISO DE LICITACION:

Nº 7751 — Del Club de Gimnasia y Tiro para construcciones varias,	24
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7750 — De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	24
Nº 7749 — De Julia Barroso de Barroso,	24
Nº 7745 — De Moises Villagrán,	24
Nº 7742 — De Julio Díaz,	24
Nº 7738 — De Mauricio Camaro,	24
Nº 7737 — De Salomon Ragatry,	24
Nº 7734 — De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	24
Nº 7731 — De Fernando Cesario Tapia,	24
Nº 7729 — De Francisco Milagro Arias,	24
Nº 7725 — De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	25
Nº 7720 — De Gerónimo Reyes y señora,	25
Nº 7719 — De Delina Herrera de Gómez,	25
Nº 7717 — De Ildelfonso Corimayo y otros,	25
Nº 7706 — De Justo Pastor Villa,	25
Nº 7679 — De Clotilde Aballay de Giménez,	25
Nº 7678 — De Hermengaudio Vega y Gregoria Silveira de Vega,	25
Nº 7674 — De Ram Singh,	25
Nº 7668 — De Benigno Hoyos,	25
Nº 7665 — De Miguel Clotz ó Miguel Yokenchut Clotz,	25
Nº 7664 — De Ana Maria Brachieri de Ruiz de los Llanos,	25
Nº 7656 — De Sebastián Gaitian,	25
Nº 7654 — De Maria Esther Velarde,	25
Nº 7652 — De Aídee Estela Langou de Garcia,	25
Nº 7650 — De Augusto Gross,	25
Nº 7649 — De Felipe Plaza y Balbín Colque de,	25
Nº 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	25
Nº 7642 — De Amado Sin,	25
Nº 7635 — De José Hermenegildo Fernández,	25
Nº 7634 — De Fortunato Tatuás,	25
Nº 7618 — De Florentina Huergos de Maña,	25
Nº 7616 — De Juana Santángelo de Piazza,	25
Nº 7612 — De Meyer Abramovich,	26

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	26
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viñabal,	26
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	26
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	26
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	26
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	26
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	26
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lañosa,	26
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	26
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	26
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	25
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	26
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares,	26
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	26
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	26 al 27
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	27
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Rosa Montoya,	27
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Inigo de Villagra,	27
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	27

REMATES JUDICIALES

Nº 7735 — Por José Alberto Cornejo,	27
Nº 7712 — Por Celestino J. Sartini,	27
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	27
Nº 7704 — Por Jorge Raúl Decavi,	27
Nº 7690 — Por Celestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Seguido Cuéllar,	28

CITACIONES A JUICIO

Nº 7687 — Juicio de Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk, 28

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7739 — De Paula Gudelia Mamani de Aramayo, 28
 Nº 7727 — De Martha Moyá, 28
 Nº 7722 — De Yolanda Murguica, 28
 Nº 7711 — De Joaquina Sandoval, 28
 Nº 7710 — De Rut Eledia C. de Liendro, 29

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7740 — De la razón social Amado e hijo y Gazzaniga, 29
 Nº 7728 — De la razón social Casa Lemar S. R. Ltda., 29 cd 30

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7733 — De una fábrica de gaseosas en Tartagal, 30

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7744 — Del Laboratorio Corvi calle Güemes 198 Salta, 30

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7746 — Del comerciante Manuel Ernesto Serrano, 30

QUIEBRA:

Nº 7743 — De la razón social Pedro Villalverde y Cía. Soc. Resp. Ltda., 30

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 30
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 30
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 30
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 30

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10301—A

Salta, Diciembre 19 de 1951
 Expediente Nº 11.441/951

Visto estas actuaciones en las que el Cabo de la Seccional 3º de la Policía de la Capital don Anatolio Córdoba, solicita jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 462—J hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino producido con fecha 13 de diciembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 462 de fecha 30 de noviembre de 1951, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, cuya parte dispositiva es tablece:

1º - Acordar al cabo de la Seccional 3º de la Policía de la Capital don ANATOLIO CORDOBA, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 con un haber jubilatorio básico mensual de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 197.05) MONEDA NACIONAL, desde la fecha en que deja de prestar servicios con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decreto 17.518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, en la forma y condiciones establecidos en los mismos.

2º - Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 461—J Acta Nº 37 en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N 10302 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951.

Vista la nota Nº 4316 de fecha 14 del corriente mes, en la que el señor Jefe Sanitario de Zona, doctor Federico A. González Bonorino, solicita como medida de colaboración, la adscripción al Hospital de Zona de General Güemes,

por el término de dos meses, de la doctora Yolanda Alacevich de Pugliese, médica dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica; y.

CONSIDERANDO:

Que es justo retribuir la valiosa colaboración que en más de una oportunidad ha proporcionado a este Gobierno el Ministerio de Salud Pública de la Nación por intermedio de su Jefatura Sanitaria de Zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese por el término de dos (2) meses, a contar desde el día 15 del corriente mes, al Hospital de Zona de General Güemes del Ministerio de Salud Pública de la Nación, a la médica dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, doctora YOLANDA ALACEVICH DE PUGLIESE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 10303 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951

Expediente Nº 11.270/951

Visto este expediente en que la H. Junta Ad-

ministradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 450—J (Acta N° 36) de fecha 25 de octubre ppdo., atento a las actuaciones producidas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 450—J (Acta N° 36) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 25 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° - Modificar la Resolución N° 377—J— del 28 de agosto del año en curso, en el sentido de que las pensiones Nos. 1034 y 1041 acordadas a favor de JOSE COMANDI e HIGINIA CARLESI DE COMANDI respectivamente, por las sumas de Cien pesos m/n., a cada uno, lo es por la cantidad de \$ 150 m/n., para ambos (Ciento cincuenta pesos m/n.), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1° de la Ley 1204, inc. b) y art. 2° de la misma Ley, y con anterioridad al 1° de agosto del presente año; autorizándosele asimismo, por los motivos expuestos adoña Higinia Carlesi de Comandi, para que perciba la mencionada pensión mensual la que quedará registrada bajo el N° 1041".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10304 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951

Expediente N° 11.447/951

Visto este expediente en el que el encargado de Registro Civil de Luna Muerta Departamento de Orán don Damián Tejerina, solicita el beneficio de una jubilación noordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 470—J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino producido con fecha 13 de diciembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 470 de fecha 30 de noviembre de 1951, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° - Acordar al encargado del Registro Civil de Luna Muerta Departamento de Orán don DAMIAN TEJERINA, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con un haber básico mensual de CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 102.54) MONEDA NA-

CIONAL desde la fecha en que haya dejado de prestar servicio con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y Decreto 17.519/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"Art. 2° - Mantener lo dispuesto por Resolución N° 469 acta N o. 37 en cuanto se refiere a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10305 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951.

Expediente N° 11.334/51

Visto lo solicitado por el señor Director General de las Escuelas de Manualidades de Salta, don Cristóbal Lanza Colombres, y atento a los fundamentos de su pedido.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el viaje realizado a la Capital Federal en el pasado mes de octubre por el señor Director General de las Escuelas de Manualidades de Salta, don CRISTOBAL LANZA COLOMBRES, quien debió ausentarse por el término de doce días a contar desde el 19 de octubre del año en curso, a los efectos de cumplir gestiones de interés para los establecimientos de enseñanza de su dependencia y autorizado a tal fin por el Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10306 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951

Expediente N° 11.485/951

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso a dicha de la suma de \$ 430.28 m/n. en concepto de aportes omitidos de efectuar oportunamente, en el reconocimiento de los servicios prestados por don José Eusebio Liborio Olmos Troncoso en la Policía de la Provincia, mediante Resolución N 467—J, (Acta N° 37) de fecha 30 de noviembre ppdo.; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito de CUATRO CIENTOS TREINTA PESOS CON 28/100 MONEDA NACIONAL (\$ 430.28), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto de aportes omitidos de efectuar oportunamente en el reconocimiento de los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por don JOSE EUSEBIO LIBORIO OLMOS TRONCO-

SO, mediante Resolución N° 467—J (Acta N° 37) de fecha 30 de noviembre último, dictada por la repartición recurrente.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto los HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10307 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951

Expediente N° 11.407/951

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del doctor Lisandro Lavaque, quien se desempeñó como Oficial 7° —Médico de la Oficina de Fisiología— durante el lapso comprendido entre el 20 y 24 de noviembre ppdo., en reemplazo del Dr. Nolasco Cornejo Costa que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor LISANDRO LAVAQUE, en el carácter de Oficial 7° —Médico de la Oficina de Fisiología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el lapso comprendido entre el 20 y 24 de noviembre último.

Art. 2° — El gasto de CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 141.90) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo F— Inc. VIII—	GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2—	Parc. 2/1	\$ 108.33
Anexo E— Inc. VIII—	GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1	Parc. 2.	11.91
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30/4/951		21.66
TOTAL		\$ 141.90

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10308 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951

Expediente N° 11.411/951

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del señor Cailón Car

dozo, quien se desempeñó como auxiliar 6° — Chófer de la Asistencia Pública— durante el término comprendido entre el 1° de noviembre ppdo. y 7 de diciembre en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ODILON CARDOZO, en el carácter de Auxiliar 5° — Chófer de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 1° de noviembre último y 7 de diciembre en curso.

Art. 2° — El gasto de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 81/100 MONEDA NACIONAL (\$ 632.81) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la ley de contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 3— Parc. 2 1	\$ 459.67
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1— Parc. 3	59.56
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30 4 951	122.58

TOTAL \$ 632.81

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10309 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951
Orden de Pago N° 99
Expediente N° 11.156|951

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria en concepto de pan y carne provistos a la Escuela de Ciegos, según la autorización respectiva mediante decreto N° 9044 del 23 de octubre del año en curso; atento a lo manifestado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, Líquidase a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.749.20) en concepto de la deuda contraída por la provisión de pan y carne a la ESCUELA DE CIEGOS, según facturas corrientes de fojas 2 a 8 de estas actuaciones; debiendo imputarse el gasto respectivo al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10310 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951
Expediente N° 11409|51

Visto este expediente en que la señora Angelica O. de Retambay solicita licencia por maternidad; atento lo informado por la División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo y con anterioridad al 5 de noviembre del año en curso, a la señora ANGELICA O. DE RETAMBAY, Auxiliar 6° de la Dirección General de Asistencia Médica, por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el Art. 90° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 10311 — A

Salta, Diciembre 19 de 1951
Expediente N° 11.440|51

Visto este expediente en que la Auxiliar 1° de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, Sra. Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán, solicita Jubilación Ordinaria Anticipada de conformidad con las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 472—I, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino, producido con fecha 12 de diciembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruéhase la Resolución N° 472 de fecha 30 de noviembre de 1951 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar, a la Auxiliar 1° de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia "Sra. ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, Jubilación Ordinaria Anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de \$ 498.68 m/n. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON

68|100 m/n.) desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518|49, 1783|50, 2850|50 y 6417|51, en la forma y condiciones establecidas por los mismos.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N 10312-A.

Salta, diciembre 19 de 1951.
Expediente N° 10774|51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para proceder a adquirir mediante compra directa, diez mil frascos de "Extracto de hígado" de 10 cc. con tapón de goma perforable de la firma OCEFA S. R. LTDA. que formula oferta a razón de \$ 1.80 cada frasco; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante ser subceptible de licitación privada esta adquisición, dado el monto que en total ascendería a la suma de \$ 18.000.— m/n. conforme las disposiciones del Decreto Reglamentario de Gastos N° 14.578|49; este pedido estaría comprendido en las disposiciones de excepción del artículo 56, apartado b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 13 de estas actuaciones

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a proceder a adquirir mediante compra directa, la cantidad de diez mil (10.000) frascos de 10cc. de "Extracto de hígado" con tapón de goma perforable, de la firma "OCEFA S. R. LTDA.", de la Capital Federal, de acuerdo a propuesta que corre adjunta a estas actuaciones lo que asciende a un total de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 2° — Oportunamente la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica deberá atender el pago de los medicamentos autorizados a adquirir con los fondos liquidados mediante Orden de Pago Anual N° 18 y con imputación al Parcial 13 del Anexo E— Inciso VII — OTROS GASTOS— Principal a)1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10 313—A

Salta, diciembre 19 de 1951.
Expediente N° 11.390|951.

Visto la solicitud de licencia por razones particulares elevada por el señor Ricardo Tintilay, empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y atento a lo informado por División de Personal a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al 26 de noviembre del corriente año, al señor RICARDO TINTILAY, empleado de la Dirección General de Higiene y Asistencia Social, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 95º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 10314-A.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

Visto el decreto Nº 9338 de 8 de noviembre último, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio respectivo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la adscripción dispuesta por decreto Nº 9338/51 del Ordenanza del Patronato Provincial de Menores, don BRUNO BARBOZA al Instituto Nacional de Previsión Social, es hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 10315-A.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

Expediente Nº 11.436/51.

Vista la resolución Nº 230 de fecha 4 de diciembre del año en curso, del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y atento a sus fundamentos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 230 de fecha 4 de diciembre del año en curso, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y cuyo texto se transcribe:

" VISTOS: el informe producido por Gerencia en este expediente Nº 830/51 y los fundamentos de que lo acompaña;

" CONSIDERANDO:

Que la fuente principal de recursos de este Banco es el impuesto a la lotería establecido por la Ley Nº 600, y que las medidas propuestas y encaminadas al control y vigilancia de su recaudación no pueden sino redundar en beneficio mediato de las funciones bancarias y servicios sociales que la Institución tiene a su cargo;

Que es indiscutible la necesidad de encomendar a un Departamento administrativo especializado dichas tareas centralizando en él todo lo concerniente a denuncias, inspecciones, estudios de antecedentes en otras provincias y demás trámites y gestiones relativos;

Que la ley 600 prevé la existencia de personal particularmente encargado de fiscalizar el pago del impuesto, confiriendo a los receptores habilitados iguales atribuciones con las respectivas responsabilidades consecuentes;

Según lo acordado por el H. Directorio en sesión del 29 de noviembre ppdo. Acta Nº 296 libro IIIº. —

POR TANTO:

En ejercicio de sus facultades, el Presidente del

Banco de Préstamos y Asistencia Social:

RESUELVE:

1º — Téngase como Resolución de Presidencia el texto íntegro que corre de fs. 3/6 de este expediente Nº 830/51, la que servirá en adelante, de instrucciones para los recaudadores del impuesto a las loterías en la campaña.

2º — Créase una oficina de Inspección de la Ley 600 y demás leyes que rigen al Banco, a cuyo frente estará un Inspector General y el personal auxiliar que se designe. De esta oficina dependerán los receptores habilitados en cuanto a las obligaciones que competen por los artículos 22 y 23 de la Ley 600.

3º — Nómbrase Inspector General para dicha oficina al Sr. JESUS MENDEZ — M. I. 1041090 Clase 1914 — con el sueldo de \$ 1.200. — (mil doscientos pesos m/n.) mensuales, con retroactividad al 1º de diciembre en curso imputándose el gasto a la partida "Principal 1— a) Sueldos— Parcial 2— Partidas Globales: Remuneración Especial" de la Ley Nº 1314, hasta tanto se incluya en presupuesto.

4º — Todo el personal auxiliar del banco estará adscripto a la oficina que por esta Resolución se crea.

5º — Con el fin previsto en el artículo 1º última parte de esta misma Resolución, por Gerencia se adoptarán las medidas convenientes para la impresión de las instrucciones aludidas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 10316 — E.

Salta, diciembre 19 de 1951.

Expediente Nº 4780—I—1951.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmueble, eleva la nómina de los solicitantes de terrenos fiscales en el pueblo de Salvador Mazza (ex-Pocitos), ubicado en el Departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario 8104 del 27 de agosto último;

Que parte de los títulos provisorios han sido ya entregados en forma directa por el señor Gobernador

Que de esta forma se concreta toda la tramitación que de varios años a esta parte se viene efectuando con miras a materializar la fundación de este pueblo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicáanse las parcelas de terrenos ubicadas en el pueblo de SALVADOR MAZZA (ex-Pocitos) —Departamento de San Martín—, de conformidad al plano confeccionado por Dirección General de Inmuebles y a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario 8104, de acuerdo al siguiente detalle:

CON TITULOS PROVISORIOS ENTREGADOS

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del Adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
1	1	EDUARDA PALMIRA P. DE ELICHIRY	1.632.887	743.75 m2	\$ 25.—
1	2	DOROTEO MORENO	C. I. 5.310	900 "	" 30.—
1	4	JUAN ENRIQUE ROJO	1.903.931	900 "	" 30.—
1	5	DOMINGO NAZER	C. I. 29.220	743.75 "	" 25.—
1	8	JOSE MANUEL SARE	0.558.651	743.75 "	" 25.—

Menz.	Parc.	Nombre y apellido del Adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensucid.
1	10	ARGEDO OCTAVIO GUTIERREZ	7.227.701	900 "	30.---
1	14	JAVIER LOTO	3.789.420	600 "	20.---
2	2	SEBASTIAN ACEVEDO	2.595.313	900 "	30.---
2	5	JORGE ASTIGUETA	3.949.886	743.75 "	25.---
2	7	JOSE E. PERUSSETI	3.921.232	600 "	20.---
2	9	JULIO GOMEZ	3.943.179	900 "	30.---
2	11	MALCO ROHEB.	57.324	900 "	30.---
19	1	EPIFANIO TEJERINA	3.955.376	743.75 "	25.---
19	2	ASUNTA SANCHEZ	1.632.995	900 "	30.---
19	10	RICARDO ERNESTO GUZMAN	67.078	900 "	30.---
19	11	GENARO MONTEROS	3.950.176	900 "	30.---
19	12	JUAN SIUFFI	3.906.393	743.75 "	25.---
19	13	ROSAURA VALDEZ DE FIGUEROA	---	600 "	20.---
19	14	EDUARDO MORALES	3.944.354	600 "	20.---
20	3	LAUREANO URBANO CUPRE	3.907.596	900 "	30.---
20	5	ANGEL MIGUEL GEREZ	3.504.454	743.75 "	25.---
20	6	PACIFICO MARIO BARRETO	3.561.993	600 "	20.---
20	12	DOMINGO PALOMO	6.971	743.75 "	25.---
20	13	NICANOR OCHOA	3.938.320	600 "	20.---
20	14	WALDINO QUINTEROS	---	600 "	20.---
21	1	JAIME SAYICH	4.005.768	743.75 "	25.---
21	10	JUAN GABRIEL	0.106.474	900 "	30.---
21	12	ERNESTO MONTES	17.650	743.75 "	25.---
21	13	MIGUEL ABRATTE	1.578.122	600 "	20.---
21	1	JOSE EDMUNDO GALARZA	3.903.402	600 "	20.---
22	1	BENIGNO PADILLA	3.921.151	743.75 "	25.---
22	2	JUAN VICENTE BARBOZA	3.586.935	900 "	30.---
22	5	EDUARDO MORALES	3.944.354	743.75 "	25.---
22	6	ROBERTO MIGUEL BELMONTE	3.950.891	600 "	20.---
22	8	NATALIO ROWER Y CIA.	---	743.75 "	25.---
22	12	JULIO RAMON SORIA	7.211.671	743.75 "	25.---
22	13	ERNESTO MONTES.	17.650	600 "	20.---
22	14	FRANCISCA JOAQUINA DE JESUS AVILA DE BARBOZA	9.476.176	600 "	20.---
23	1	HUGO RECHUS MARTINEZ	3.952.642	743.75 "	25.---
23	5	MARIA JULIA ESCALERA DE CAZON	9.476.375	743.75 "	25.---
23	7	JOSE WALTER CAZON	7.224.422	600 "	20.---
23	11	JOSEFA RIOS	9.475.282	900 "	30.---
23	12	MANUEL GONZALEZ	3.628.273	743.75 "	25.---
24	4	ARMANDO ABRIATA	1.768.150	600 "	20.---
24	7	VICENTE LOBO	3.537.384	593.75 "	20.---
24	9	FRANCISCO CARRESCO	7.219.936	600 "	20.---
25	2	SARA CAMU DE CORONEL	3.266.530	600 "	20.---
25	5	BERNARDO SAVICH	4.076.299	593.75 "	20.---
25	7	EDUARDO ENRIQUE WENZEL	3.952.991	593.75 "	20.---
25	8	ERNESTO TULA	3.906.825	600 "	20.---
25	11	BLANCA VILLAGRAN DE AREVALO	0.818.119	593.75 "	20.---
26	3	RAMON ALFREDO VILLAGRA	3.921.928	600 "	20.---
26	5	ANTONIO LOPEZ	---	593.75 "	20.---
26	7	JULIO ALBERTO LOPEZ	7.211.615	593.75 "	20.---
26	9	DESIDERIO VILLAGRA	3.956.855	600 "	20.---
27	1	MODESTO MABIAS	3.941.660	593.75 "	20.---
27	3	BLANCA VALDEZ	9.469.102	600 "	20.---
27	8	ASUNCION ARROYO	9.463.254	600 "	20.---
34	1	FRANCISCO NICOLAS KLARMANN	7.219.072	593.75 "	20.---
34	2	JOSE ROBERTO KLARMANN	7.214.821	600 "	20.---
34	3	EMERISTO GUTIERREZ	9.847	600 "	20.---
34	5	JOSE NICOLAS PALAZOLO	3.540.570	593.75 "	20.---
34	6	SANTIAGO DE LA CRUZ CABRERA	7.227.180	600 "	20.---
34	7	LUIS HUMBERTO CORONEL	3.907.010	593.75 "	20.---
34	9	FELICIA MIRABEL	64.889	600 "	20.---
34	11	LIDIA RODRIGUEZ	67.123	593.75 "	20.---
37	1	PAGIAN GONZALEZ	3.915.356	593.75 "	20.---
37	2	ANA AURORA PAZ DE GONZALEZ	0.818.097	600 "	20.---
37	3	EUSEBIO VALENTIN SOSA	3.891.907	600 "	20.---
37	4	FELIX VILLAGRA	3.926.556	600 "	20.---
37	8	ZULMA A. SORIA DE VILORIA	2.292.721	600 "	20.---

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del Adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
39	3	LAURO LUCAS ROMAN	3.951.709	900 "	30.—
39	5	DOMINGO SAD IMORALES	3.990.487	743.75 "	25.—
39	6	EPIFANIO TEJERINA	3.955.376	600 "	20.—
39	7	ELIAS MITANOS	2.763.883	600 "	20.—
39	8	SEGUNDO CARPIO	C. I. 43.856	743.75 "	25.—
39	10	LORENZA REINAGA DE PENARANDA	1.632.982	900 "	30.—
39	11	JUSTO SIUFFI	3.959.119	900 "	30.—
39	12	RICARDO BANDIN	3.992.099	743.75 "	25.—
41	1 (a)	SALOMON SIUFFI	C. I. 192.772	277.91 "	20.—
41	2	OSCAR CARRIZO	3.092.729	282.29 "	20.—
41	4	ALEJANDRO ACOSTA	7.214.840	758.80 "	25.—
41	5	GIDIO MARCHETTI	3.687.537	599.87 "	20.—
43	3	JOSE VAZQUEZ	1.382.629	900 "	30.—
43	8	MIGUEL ACOSTA	3.915.382	743.75 "	25.—
43	9	MATILDE GALEANO	C. I. 16.357	900 "	30.—
43	10	PERFECTA MOZA	2.339.522	900 "	30.—
43	11	NATALIO ROWNER	6.450.652	900 "	30.—
43	12	JOSE LEON ARANDA	2.596.621	743.75 "	25.—
44	1	JORGE CARAN	—	743.75 "	25.—
44	2	PEDRO PETROS	C. I. 21.922	900 "	25.—
44	4	PEDRO SEGUNDO GARCIA	3.951.583	900 "	30.—
44	8	MANUEL REINALDO DE LA FUENTE	3.909.390	743.75 "	25.—
44	12	JORGE ASTIGUETA	3.949.886	743.75 "	25.—
45	1	WADI TOBIAS	3.946.586	593.75 "	20.—
45	2	CANDELARIO JULIO FACIANO	3.607.488	600 "	20.—
45	5	MARIA PRIETO DE LA FUENTE	—	593.75 "	20.—
47	1	EMILIANO DESIDERIO ACOSTA	3.915.378	593.75 "	20.—
47	2	CESAR GONZALEZ	5.636.028	600 "	20.—
47	3	ERVIN IJASZ	C. I. 3.531.465	600 "	20.—
47	5	JOSE CHEDA RESTON	3.984.045	593.75 "	20.—
47	6	EMETERIO GUTIERREZ	C. I. 9.847	600 "	20.—
47	11	MANUEL ELIAS ALVAREZ	—	593.75 "	20.—
54	2	HERNAN GUTIERREZ	7.210.378	600 "	20.—
54	11	GUILLERMO CABRERA	C. I. 75.216	593.75 "	20.—
55	2	CARLOS NALLAR	3.950.490	600 "	20.—
55	5	FLORENTINO MEDINA	3.942.024	593.75 "	20.—
55	7	DEMETRIO ZEKIOS	C. I. 78.550	593.75 "	20.—
55	10	ADOLFO IGNACIO BEJARANO	3.993.587	600 "	20.—
56	1	TITA LEGUIZAMON	C. I. 45.157	593.75 "	20.—
56	5	CARMEN VAZQUEZ	C. I. 3.828.908	593.75 "	20.—
56	9	ROQUE SOSA	3.546.706	600 "	20.—
56	12	FRANCISCO RIVAROLA	795.612	600 "	20.—
56	7	ANDRES AVELINO MORALES	3.880.843	600 "	20.—
57	1	FELIPE MENDOZA	3.989.640	593.75 "	20.—
57	3	AURELIO TORRES	7.224.840	600 "	20.—
57	4	BONIFACIO ZABALA	2.905.745	600 "	20.—
57	7	GUILLERMO CABRERA	C. I. 75.216	593.75 "	20.—
57	12	ADOLFO HOULMAN	—	600 "	20.—
58	3	PEDRO GARCIA	3.932.554	900 "	30.—
58	5	ROBERTO ARGENTINO HERRERA	3.613.982	743.75 "	25.—
59	1	ANTONIO BASSO	3.863.238	743.75 "	25.—
59	2	GUSTAVO LEIVA	3.920.628	900 "	30.—
59	14	HILARIO BAZAN	—	600 "	20.—
60	3	HERCULANO ERNESTO MORALES	3.452.265	633 "	25.—
60	5	SANTOS TORRES	3.546.798	1.137.80 "	30.—
61	2	SINDICATO DE OBREROS DE LA MADERA	—	966.95 "	30.—
61	4	GERARDO MATEO FERNANDEZ	3.872.137	1.227.70 "	30.—
61	5	MAGDALENA RIOS	1.802.821	900 "	30.—
61	7	JAIME LLOVERAS	10.771	600 "	20.—
61	8	JOSE ADAN MEDINA	3.666.817	600 "	20.—
61	9	LORENOZ AMARILLA	3.546.921	584.80 "	20.—
62	1	ANTINIO SAMANA	3.925.044	743.75 "	25.—
62	2	ROBERTO PERALTA	3.755.264	900 "	30.—
62	4	ANGEL MIGUEL JEREZ	3.504.454	900 "	30.—
62	5	HECTOR JORGE VILORIA	0.568.600	743.75 "	25.—
62	6	LIBERATO VIZGARRA	3.934.955	600 "	20.—
62	9	EUGENIA ESPINOZA	1.632.934	900 "	30.—

Manz.	Parcela	Nombre y apellido del Adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
62	10	PASCUAL FRANCISCO LIGKRON	7.227.064	900	30.—
62	12	FELIX CONSTANCIO VELAZQUEZ	1.811.627	743.75	25.—
63	1	AGUSTINA SANTA PARADA	0.818.043	593.75	20.—
63	2	FELICIDAD GUZMAN	1.682.984	600	20.—
63	5	CELTO CASTRO	3.908.532	593.75	20.—
63	6	CRISTINA CRUZ	2.535.783	600	20.—
63	8	ABELARDO DIAZ	—	600	20.—
63	10	PETRONA TORRES	2.535.775	600	20.—
63	11	ISABEL PALAVECINO P. DE ARRAYA	9.475.228	593.75	20.—
64	2	SIMON VALDEZ	3.939.995	600	20.—
64	4	FELIX JUAREZ	3.936.282	600	20.—
64	5	SIMON FLORES	3.909.849	593.75	20.—
64	6	RAFAEL BACHA	3.979.939	600	20.—
64	9	SANTOS AREVALO	3.904.753	600	20.—
64	11	TEOFILO ZALAZAR MONTEROS	7.227.157	593.75	20.—
65	2	JOSE MANUEL PACHECO	—	600	20.—
65	4	ENRIQUE IBARRA	C. I. 18.581	600	20.—
66	2	NESTOR ORTIZ	3.906.798	600	20.—
66	6	MANUEL MONASTERIO	C. I. 19.429	600	20.—
66	8	FRANCISCO CARLOS CINZANO	3.636.974	600	20.—
66	6	BENITO RIOS	—	600	20.—
73	1	LORENZO BOLLIATI	2.300.242	593.75	20.—
73	4	ERNESTO TULA	3.906.825	600	20.—
73	11	LIDIA ABAN	—	593.75	20.—
74	1	ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ	3.151.436	593.75 m2	20.—
74	6	LAURA GONZALEZ	2.983.557	600	20.—
74	9	ALBERTO VERA	3.453.844	600	20.—
74	10	JOVINA CANDIDA GONZALEZ DE TEJERINA	2.535.760	600	20.—
75	33	CARMEN ENRIQUE ROMERO	3.906.269	600	20.—
75	4	SOLANO LIBORIO OLIMA	C. I. 52.939	600	20.—
75	8	CELTO CASTRO	3.908.532	600	20.—
76	1	NIEVES FIGUEROA DE VARGAS	1.952.307	593.75	20.—
76	2	JONAA FERNANDEZ	3.929.134	600	20.—
76	6	CARLOS NALLAR	3.950.490	600	20.—
76	7	ANTONIO JOSE ARRAYA	C. I. 155.741	593.75	20.—
76	11	FLORENCIO BONILLA	2.597.039	593.75	20.—
77	1	EDELMIRA REINAGA	1.632.983	743.75	25.—
77	4	HILARIO VIRGUES	3.943.793	711.00	25.—
77	6	VALENTIN ACOSTA	3.932.575	900	30.—
77	7	FELIN ALBANO FERNANDEZ	3.929.066	900	30.—
77	8	BENANCIO SEGUNDO	3.942.629	900	30.—
77	9	CONCEPCION ARTAZA	—	743.75	25.—
77	11	CONSTANZA MILOZOWICH	3.028.663	600	20.—

CON TITULOS PROVISORIOS A ENTREGARSE

1	6	ADIB CURI	—	600	20.—
1	12	JORGE SARE	—	743.75	25.—
2	6	RAMON ISIDRO MANZUR	3.904.875	600	20.—
19	5	DAVID PEDRO PANASSI	1.022.778	743.75	25.—
20	1	CELMENTE VILLAGRAN	3.439.596	743.75	25.—
20	8	ELICHIRY Y CARPIO (Soc. Com.)	—	743.75	25.—
20	9	LUIS CORTE Y JOSE ASE (Soc. Com.)	—	900	30.—
21	3	WALTERIO SARAVIA	3.985.593	900	30.—
21	5	CARLOS CAPRINI	3.953.146	743.75	25.—
216		ISMAEL GALEANO	2.597.167	600	20.—
21	7	GUILLEMO BOGADO	3.545.177	600	20.—
21	8	BUENAVENTURA BEJARANO	3.990.048	743.75	25.—
21	9	DOMINGA N. DE BOGADO	9.475.232	900	30.—
22	4	LELLA BERTINI DE MORALES	9.493.626	900	30.—
22	10	WASHINGTON A. M. BALDO	0.061.746	900	30.—
23	2	FARID MUSA ANDRAOS	—	900	30.—
23	3	ARMANDO ORTIZ	2.997.267	900	30.—
23	4	JOSE BENJAMNI PINTADO	3.947.902	900	30.—
23	9	ERNESTO VACA	—	900	30.—
23	14	EVARISTO ALARCON	3.547.207	600	20.—
24	3	RAMON ISAIS CABEZAS	3.438.222	600	20.—
24	6	JOSEFA E. M. DE LOBO	—	600	20.—

Menz.	Parc.	Nombre y apellido del Adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensucdid.
24	10	CRESCENCIA MONTEROS	9.476.334	600 "	20.—
26	1	JOSE GIL DIAZ	3.982.750	593.75 "	20.—
26	4	FILIBERTO MARTINEZ	7.419	600 "	20.—
27	2	LUIS ERNESTO CORDOBA	3.916.000	600 "	20.—
27	4	JOSE CUESTAS	3.970.088	600 "	20.—
27	5	JOSE GERONIMO MONTOLO	—	593.75 "	20.—
27	7	LORENZO J. GOMEZ	3.793.432	593.75 "	20.—
27	11	DOLORES SABATE	C. I. 2.311.770	593.75 m2	20.—
34	4	JOSE LUIS FONTENEZ	3.934.941	600 "	20.—
34	8	PASCUAL D. DI PASCUOLE	4.229.924	600 "	20.—
34	10	FELIZ ROBERTO ESPINOSA	3.448.992	600 "	20.—
37	5	ESTEBAN MILANESSI	3.960.263	593.75 "	20.—
37	7	HUMBERTO MILANESI	3.943.144	593.75 "	20.—
37	10	JOVINA DURAN DE MORENO	9.468.837	600 "	20.—
37	11	FELIX PELEGRIN	3.928.370	600 "	20.—
43	6	ROBERTO GENTZEN	—	600 "	20.—
44	6	CHER SING	—	600 "	20.—
44	10	SALVADOR UMBRELO	C. I. 7.789	900 "	30.—
44	13	NORBERTO A. SERRANO	3.451.295	600 "	20.—
44	14	JULIO A. FERREYRA	3.572.002	600 "	20.—
45	4	CARLOS M. DE LA FUENTE	—	600 "	20.—
45	7	JOSE A. GUANTAY E HIJOS	—	593.75 "	20.—
45	8	RAMON M. RODRIGUEZ	3.485.062	600 "	20.—
45	9	ERNESTINA V. DE SARAVIA	9.475.126	600 "	20.—
45	10	BERTHA C. DE BEJARANO	9.649.360	600 "	20.—
45	11	JOSE G. DE LA FUENTE	3.904.796	593.75 "	20.—
47	7	EMMANUEL BOGE SOURSOS	C. I. 27.594	593.75 "	20.—
47	18	JOSE DOMINGO LOPEZ	10.671	600 "	20.—
47	10	GENEROSO POSE	3.954.501	600 "	20.—
54	1	ABDALA HOMSI	C. I. 2.017	593.75 "	20.—
54	4	JUAN CARLOS BIANCHI	3.905.345	600 "	20.—
54	5	DEMETRIO KATSINI	3.908.608	593.75 "	20.—
54	7	FRANCISCO TOLABA	3.871.629	593.75 "	20.—
56	11	ADELA CARBAJAL DE RIVERA	2.535.748	593.75 "	20.—
57	10	LUIS GUTIERREZ	3.988.464	600 "	20.—
58	2	MARIA VALERO	—	600 "	30.—
58	8	JOSE A. GUANTAY	3.935.133	743.75 "	25.—
58	9	ANGEL ALBERTO PASCALE	2.435.972	900 "	30.—
58	12	LUCIA FLORES QUINTERO	—	743.75 "	25.—
58	14	PEDRO A. UMBIDES	—	600 "	20.—
59	11	LUIS ARIAS	3.093.208	900 "	30.—
59	13	GASPAR OLITORI	2.378.549	600 "	20.—
60	1	MIGUEL ASTORGA	3.595.448	840.60 "	30.—
62	7	SEOCOS PADILLA	7.223.965	600 "	20.—
62	14	JUAN CARLOS GENOVESE	1.739.970	600 "	20.—
63	4	ROSA GALARZA	—	600 "	20.—
65	5	ARTURO LUCAS ESPECHE	3.570.410	593.75 "	20.—
66	1	PEDRO A. BARRETO	7.226.874	593.75 "	20.—
73	6	FRANCISCO APARICIO	3.978.183	600.00 m2	20.—
73	8	VICENTA ROCABADO	3.028.651	600.00 "	20.—
74	4	ROSENDA ZAMBRANO DE ROCABADO	2.535.790	600.00 "	20.—
75	12	MARIA MORENO	—	600.00 "	20.—
76	4	OLGA TORRES DE ORDONEZ	—	600.00 "	20.—
76	10	JULIO OÑEZ	9.476.341	600.00 "	20.—
76	12	GRINELDO GARATE	—	600.00 "	20.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. Públicas

Decreto N° 10317.E.

Salta, diciembre 19 de 1951.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Administración de la Provincia no cuenta para el ejercicio de 1952 con una ley general de presupuesto y cálculo de recursos estructurada, estudiada y sancionada conforme al régimen que para este cuerpo legal regula la Constitución y la Ley de Contabilidad, pues sus disposiciones reconocen como base la Ley N° 942 de presupuesto para 1948, prorrogada y modificada por leyes y decretos dictados en 1949, 1950 y 1951;

Que el artículo 17 del Decreto N° 10.820 del 9 de agosto de 1948 reglamentario de la Ley de Contabilidad establece que cada Ministerio remitirá al de Economía antes del 30 de abril de cada año, el anteproyecto de presupuesto para el siguiente;

Que ante la imposibilidad de ajustarse a la citada disposición por el tiempo transcurrido, se hace imperioso apartarse de la misma en cuanto a los plazos y fechas mencionadas en el mencionado artículo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1° — Cada Ministerio remitirá al de Economía antes del 15 de enero de 1952 el anteproyecto de presupuesto para dicho año, el cual deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Pedro De Marco
Alberto F. Caro.**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10318.E.

Salta, diciembre 20 de 1951.

Expedientes Nros. 15.600 y 772[G]51.

Vista la presentación de la firma GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA., corriente a fs. 25 de este expediente, por la cual se solicita se la declare comprendida en las disposiciones del Decreto N° 3999 del 8 de Noviembre de 1950 relacionado con la aplicación de la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fundamenta su pedido en la equivocada disposición del Decreto N° 5367 del 12 de Febrero de 1951, que no ha considerado la cuestión peticionada al remitirse únicamente al planteamiento formulado con motivo de la aplicación de la Ley de Patentes y no a la citada Ley 1192 que determina y clasifica la actividad gravada y sus excepciones conforme las consideraciones que se formulan a fs. 1 ante la Dirección General de Rentas, no tenidas en cuenta para resolver;

Que por Decreto N° 3999, del 8 de Noviembre de 1950 se han aclarado las disposiciones de la Ley de Actividades Lucrativas interpretando el alcance de la establecida en el artículo 18 de la misma en cuanto comprende la

rebaja del 50 % del impuesto a los comercios y establecimientos mayoristas que realicen operaciones de ventas de "azúcares" dentro de cuya clasificación se encuentra la firma peticionante;

Que es, además, fundamento esencial de la ley N° 1192, el establecer gravámenes ajenos a los ya fijados por la Nación ya que la misma no puede, ni directa ni indirectamente crear imposiciones sobre comercialización, almacenamiento o venta de un producto ya gravado por aquella, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 12.139;

Que la firma recurrente no realiza operaciones por cuenta propia, en lo que se refiere a la venta de azúcar, sino que lo hace como comisionista o intermediaria, es decir mayorista, percibiendo un margen de utilidad limitada y sujeta a lo determinado por disposiciones nacionales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dejar sin efecto el decreto N° 5367 de fecha 12 de Febrero de 1951 y declarar que la firma GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA. se halla comprendida en las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 3999, del 8 de Noviembre de 1951, a los efectos del pago del impuesto establecido por la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas, en lo referente a la comercialización del azúcar.

Art. 2° — La Dirección General de Rentas tomará las medidas del caso a fin de proceder a la clasificación que corresponda a la referida firma para el cumplimiento de esas disposiciones y el pago del respectivo impuesto, a cuyo efecto vuelvan los presentes actuaciones a esa Repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10319.E.

Salta, diciembre 20 de 1951.

Expediente N° 4781[Y]51.

Visto los Decretos Nros. 11.779 del 5/10/48, 4787 del 4/1/51 y 6846 del 30/5/51 por los que se dispone la expropiación de 12 manzanas de terreno dentro de la Villa conocida con el nombre de "17 de Octubre" y con destino a su parcelamiento y adjudicación a los interesados a precios de costo; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1338 del 27 de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal que se expropián con destino a la creación y ampliación de centros urbanos en forma directa;

Que estas disposiciones pueden aplicarse a la Villa "17 de Octubre" de esta ciudad toda vez que con esta acción el Estado contribuya a moderar los precios de la tierra, que en esta ciudad refleja los índices máximos de aumento y en beneficio de personas de reducidos re-

ursos;

Que la Dirección General de Inmuebles ha tomado posesión de una serie de manzanas, confeccionando los respectivos planos de parcelamiento que son elevados a consideración de este Poder Ejecutivo;

Que a fin de poder ir distribuyendo los lotes disponibles de acuerdo a las solicitudes presentadas se impone una reglamentación especial en la que se incluyen disposiciones contractuales y las condiciones de venta de las diversas parcelas;

Que de esta forma se da cumplimiento a los fines que motivaron la ejecución de estas expropiaciones con los beneficios que ellos representan al distribuirse tierra convenientemente ubicada dentro de la ciudad y a precios equitativos;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas que comprenden las manzanas de la villa conocida con el nombre de "17 de Octubre", de esta ciudad capital y que fueran expropiadas por Decretos Nros. 11.779 del 5/10/48, 4787 del 4/1/51 y 6846 del 30/5/51 y de conformidad a la autorización conferida por Ley 1338 del 27 de agosto de 1951.

Art. 2° — Oficialízanse los planos de parcelamiento, de las manzanas indicadas en el artículo 1° los efectos de la presente adjudicación.

Art. 3° — Las ventas se efectuarán por adjudicación directa y sin precio fijo, mientras no se concluyan los juicios de expropiación con la determinación del monto de indemnización y traspaso del título en forma definitiva.

Art. 4° — Cada adjudicatario efectuará un pago mensual de sesenta pesos, importe que será acreditado como pago a cuenta, hasta tanto pueda determinarse el valor definitivo de acuerdo al monto de indemnización, gastos causidicos, generales e intereses.

Art. 5° — En las presentes adjudicaciones el Poder Ejecutivo extenderá a favor de los adquirentes un título provisorio o compromiso de venta sujeta a las reglamentaciones legales vigentes y al presente decreto reglamentario. La Dirección General de Inmuebles extenderá a su vez una libreta, individualizando el bien adjudicando con la nomenclatura catastral y formularios recibos para los diversos pagos mensuales. Estas libretas de compra-venta serán firmadas por el Director General de Inmuebles, sirviendo el presente decreto de suficiente autorización.

Art. 6° — La Dirección General de Inmuebles, tomará las providencias necesarias para poner a los adquirentes en posesión de su parcela, para lo cual efectuará los relevamientos, amojonamientos y estaqueados necesarios.

Art. 7° — El importe definitivo en sesenta cuotas, o los pagos provisionales en igual número, deberán ser abonados mensualmente en el Banco Provincial de Salta, sus sucursales, agencias, o receptorías del 1° al 10 de cada mes, a contar del próximo mes al de la adjudicación.

Art. 8° — En todos los casos de ventas a mensualidades, las libretas serán registradas

en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, para los fines previstos por la Ley de Contribución Teritorial N° 1328.

Art. 9° — Las contribuciones, impuestos, tasas y todo otro tributo predial a que está afectado o lo estuviere en lo sucesivo el terreno, por leyes nacionales, provinciales u ordenanzas municipales, serán por cuenta del adquirente.

Art. 10. — No podrá el adquirente atrasar el pago de más de seis cuotas mensuales; vencidas éstas se aplicará un interés punitivo del 1/2 % mensual aplicable a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente.

A los treinta días de la fecha de caducidad del plazo determinado anteriormente, la

Dirección General de Rentas procederá a la cobranza por vía de apremio. El Poder Ejecutivo, una vez vencido el plazo mencionado se reserva el derecho de pedir judicialmente la nulidad del contrato y restituir a su favor el inmueble.

Art. 11. — Una vez que el Gobierno adquiere el pleno dominio de los terrenos, los adquirentes podrán pagar el saldo del importe que les corresponde, gozando de una bonificación del 10 %. Igualmente podrán solicitar boletas de compra-venta especial para iniciar gestiones de crédito para la vivienda propia ante el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 12. — Todos los pagos que los adquirentes efectúen por lo dispuesto en este de-

creto, ingresarán por el Banco Provincial de Salta a una cuenta especial que abrirá Contaduría General y Dirección General de Rentas, denominada: "Venta terrenos Ley N° 1328".

La cuenta corriente de los adquirentes se asentará en ambas jurisdicciones teniendo cuenta el origen del ingreso.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O.

DECRETO N° 10.320-E

Salta, diciembre 20 de 1951.

Expediente N°

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles, eleva nómina de los solicitantes de terrenos fiscales ubicados en Villa "Juan Domingo Perón" (Ex. Villa Dequech), Departamento de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes mencionadas se encuadran dentro de las disposiciones de la Ley N° 1338 y Decreto reglamentario N° 8104 del 27 de Agosto último

Que parte de los títulos provisorios han sido ya entregados en forma directa por el Señor Gobernador;

Que en esta forma se concreta toda la tramitación que de varios años a esta parte se viene efectuando con miras a materializarse esta preponderante acción de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicarse las parcelas de terrenos ubicadas en la Villa "Juan Domingo Perón" (Ex. Villa Dequech), Departamento de San Martín, de conformidad al plano confeccionado por Dirección General de Inmuebles y a las disposiciones de la Ley N° 1338 y Decreto Reglamentario N° 8104 de acuerdo al siguiente detalle:

CON TITULOS PROVISORIOS ENTREGADOS

Manz.	Parcela	Nombre y apellido del adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualidad
A	4	Petrona G. de Hoyos	2.535.857	446 m2	\$ 4.
A	5	Julia G. de Yurquina	1.837.248	446 "	4.
A	6	Juana Lescano	1.952.141	504 "	5.
A	7	Irma L. de Gómez	9.482.033	504 "	5.
A	8	Feliciana Vata de Gerez	9.475.264	474 "	4.
A	9	Catalina Galión	9.468.977	485 "	10.
A	10	Daniel Jarko	—	485 "	4.
A	11	Andrés Gerez	C. I. 21.048	474 "	4.
A	12	Juan Galión	—	474 "	4.
A	13	Luisa Mamani de Varela	9.475.294	485 "	4.
A	14	Leopolda E. de Larsen	9.493.912	485 "	7.85
A	15	Leopolda E. de Larsen	9.493.912	474 "	5.00
A	16	Simón Núñez	3.968.237	646 "	6.50
A	17	Luis Narciso Paez	3.943.953	636 "	6.36
A	18	Juan S. G. Jerbel	C. I. 33.536	648 "	10.00
A	19	José Manuel Diaz	3.932.690	648 "	6.50
A	20	Encarnación Vega	9.493.813	636 m2	\$ 6.36
A	23	Anastacia Luna	9.483.944	636 "	6.60
A	24	José Dayub	—	648 "	7.00
A	26	Andrónico A. Echegoyen	2.595.426	714 "	—
A	27	Isaac Ernesto Aguirre	3.928.560	750 "	7.50
A	29	Francisco Ortiz	3.910.647	898 "	9.00
A	30	Lorenza Justina de Morales	9.494.050	950 "	9.50
A	31	Pedro Antonio Moyano	3.928.627	962 "	9.62
A	32	Regina Ignacia Ochoa	9.483.614	962 "	9.62
A	33	Emeterio Soto	2.595.689	950 "	9.60
A	34	Victor Paz	3.934.905	576 "	6.76
A	35	Victor Chávez	3.923.475	514 "	10.00

Manz.	Rarc.	Nombre y apellido del adj.	Matric. Ind.	Supert.	Mensualid.
A	36	Dolores Cruz de Dois.	9 477.015	750 "	" 7.50
A	37	Cher Singh.	—	786 "	" 10.00
A	38	Cher Singh	—	898 "	" 9.00
A	42	Agustín Aloy	—	990 "	" 11.00
A	43	Agustín Aloy	—	1.080 "	" 12.00
B	1	José Dayub y Abraham Isaac	—	704 "	" 7.05
B	2	Gerardo Vargas	—	704 "	" 7.00
B	4	Leo San	C. I. 374.207	446 "	" 4.46
B	6	Etelwina Ayala	2.539.294	504 "	" 5.05
B	8	Agustina Zurita	1.952.264	474 "	" 4.75
B	10	Dominga Sánchez de Paz	9.482.275	485 "	" 4.85
B	11	Dominga Sánchez de Paz	9.482.275	474 "	" 4.75
B	13	Telésforo Peralta	3.943.215	485 "	" 4.85
B	14	Angel Concha	3.932.500	485 "	" 4.85
B	15	Leopoldo Echegoyen de Larsen	9.493.912	474 "	" 5.00
B	18	Esperanza C. de Mendoza	—	648 "	" 10.00
B	21	Gregoria G. de Galarza	—	648 "	" 6.48
B	25	Jesús Flores	3.924.943	676 "	" 7.00
B	32	Juana Valdez	—	962 "	" 9.62
B	33	Raúl Bernardo Gómez	3.953.436	950 "	" 10.00
B	34	Nicanor Sanz	C. I. 40.444	676 "	" 10.00
B	35	Nicanor Sanz	C. I. 40.444	714 "	" 10.00
B	36	María Luisa E. S. de Iriarte	—	750 "	" 7.50
B	37	Vicente Aquino	3.878.920	786 "	" 8.00
B	39	Enriqueta Maximina Marquiegui de Benítez	1.638.810	826 "	" 10.00
B	40	Angel Beccalli	C. I. 1.801	954 "	" 9.55
B	41	Manuela Hoyos de Cabrera	2.535.820	1.115 "	" 10.00
B	42	Constantino Chafatino	—	990 "	" 10.00
B	43	Leonides Deliyañis	—	1.080 "	" 10.00
C	1	Vicente Cóllica	3.031.209	704 "	" 10.00
C	2	Santiago Camacho	—	704 "	" 10.00
C	3	Carmelo Ayala Salvador	—	704 "	" 10.00
C	4	Vicente Cóllica	3.031.209	446 "	" 10.00
C	5	Bautista Andia	—	446 "	" 4.50
C	8	Manuel Araujo	C. I. 65.294	474 "	" 4.00
C	9	Guillermo Méndez	C. I. 57.335	485 "	" 4.00
C	10	Benisio González	3.934.803	485 "	" 4.00
C	11	Benisio González	3.934.803	474 "	" 4.00
C	12	Roberto Sprenderger	7.227.857	474 "	" 4.00
D	1	Anastacio Saravia	3.889.393	704 "	" 10.00
D	2	Anastacio Saravia	3.889.393	704 "	" 10.00
D	10	Ramona Olmedo	—	485 "	" 10.00
D	11	Esther Sliveria C. de Toledo	1.638.848	474 "	" 10.00
D	12	Daniela Torres de Paz	2.409.053	474 "	" 10.00
D	14	Antonia Flores de Ruiz	2.539.279	485 "	" 10.00
E	2	Concepción Ruiz	3.958.124	704 "	" 10.00
E	3	Daniel Paz	2.942.122	704 "	" 10.00
E	16	Gregoria Balderrama	3.025.092	648 "	" 10.00
E	23	Ernesto Restón	—	636 "	" 6.00
E	24	Abraham Adle	—	648 "	" 6.00
F	1	Tránsito Villa de Descalakis	9.482.266	704 "	" 7.00
F	2	Rogelio Centeno	3.948.728	704 "	" 7.00
F	3	María Tito de Robles	2.538.470	704 "	" 7.00
G	7	Cecilio Bustamante	2.916.476	504 "	" 10.00
G	10	Dolores del Castillo de Toro	9.482.336	485 "	" 9.00
G	13	Asunción Jaime Azoque	9.482.145	485 "	" 4.00
G	32	Salomé Moscoso	1.632.889	962 "	" 9.00
G	33	Gregorio Abarante	3.902.726	950 "	" 10.00
G	34	Prudencio Albez	7.227.166	676 "	" 6.00
G	35	Prudencio Albez	7.227.166	714 "	" 10.00
G	37	Petronila Palma de Solares	—	786 "	" 10.00
G	38	Santo Casimiro Alvarracín	3.889.819	898 "	" 10.00

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adq.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
H	1	Pacífica Tapia de Guerrero	9.493.767	704 "	" 10.00
H	3	Valeriano Cimadevilla	—	704 "	" 7.00
H	5	Adrián Saías	C. I. 63.462	446 "	" 10.00
H	6	Benigno Morales Borda	7.227.717	504 "	" 10.00
H	7	Nacira P. Barrionuevo de Ibáñez	8.664.628	504 "	" 5.00
H	9	Nemesia Flores	1.952.035	485 "	" 4.00
H	11	Juan Francisco Solís	—	474 "	" 4.00
H	12	José Dayub y Abraham Isaac	—	474 "	" 4.00
H	15	Luciano Martínez Cruz	392.193	474 "	" 10.00
H	19	Buenaventura Abregú	3.968.768	648 "	" 6.00
H	20	Dorliza Ruiz	9.493.845	636 "	" 6.00
H	21	Tseng Shon	C. I. 430.431	648 "	" 6.00
H	22	Feliciano Gómez	3.943.177	648 "	" 10.00
H	25	José Clemente Varela	3.978.584	676 "	" 10.00
H	27	Máximo Medardo Nieto	3.401.301	750 "	" 7.50
H	28	Francisco Martínez	3.906.398	786 "	" 10.00
H	30	Abel Agüero	9.887.467	950 "	" 9.50
H	31	Martin Cardozo	3.926.144	962 "	" 9.62
H	33	Ana Teresa T. de D'Paula	9.469.108	950 "	" 10.00
H	32	Emeterio Ferréyra	3.915.850	962 "	" 9.62
H	37	Rufina A. de Justiniano	2.539.531	786 "	" 10.00
H	38	Vicentía Coca de Manguta	2.409.014	898 "	" 10.00
H	39	Olelia Gutiérrez de Rivero	2.539.588	826 "	" 10.00
H	40	Juan Bautista Aparicio	—	954 "	" 19.55

CON TITULOS PROVISORIOS A ENTREGARSE

A	1	Pedro Ramírez	2.592.740	704 "	" 7.00
A	2	Hermógenes Sarmiento	—	704 "	" 10.00
A	2	Daniel Becerro	—	704 "	" —
A	21	Enrique Valdéz	3.957.870	648 "	" 10.00
A	22	Pedro Mercado	—	648 "	" 6.50
A	25	Etelvina Gutiérrez	—	676 "	" 7.50
A	28	Angélica F. de Gárate	2.539.553	786 "	" 10.00
B	3	Nicolás Paez	3.968.437	704 "	" 10.00
B	5	Higinio Lamas	—	446 "	" 4.46
B	12	Paula Sánchez	2.958.559	474 "	" 10.00
B	19	Dominga Megías	—	648 "	" 10.00
B	20	Florentina R. Vega	2.539.284	636 "	" 10.00
B	23	José Pablo Dalsaso	3.933.925	636 "	" 6.50
B	24	José Pablo Dalsaso	3.933.925	648 "	" 6.50
C	7	Rodolfo Rodríguez	7.218.820	504 "	" 10.00
C	13	Benjamina Rodríguez	3.025.115	485 "	" 10.00
C	14	Guillermina Contrera	3.025.383	485 "	" 10.00
C	15	Mario Ramón Ruiz	7.219.665	474 "	" 10.00
C	18	Geordano Beccalli	53.971	648 "	" 10.00
C	19	Isolina P. B. de Welsh	8.952.344	648 "	" 10.00
C	20	María D. G. de Rocas	9.482.425	636 "	" 10.00
C	25	Alberto César López	3.948.715	676 "	" 10.00
C	26	Gregoria Carrizo	9.641.574	714 "	" 10.00
C	27	Manuel Uyate Uncos	3.656.899	750 "	" 10.00
C	28	Pedro Moreno	3.943.494	786 "	" 10.00
D	3	Napoleón Paz	—	704 "	" 10.00
D	4	María Jesús Cuellar	2.958.519	446 "	" 10.00
D	5	Isabel G. de Brizuela	1.952.374	446 "	" 10.00
D	6	Alberto Almirón	3.987.686	504 "	" 10.00
D	7	Lucio González	7.220.868	504 "	" 10.00
D	8	Ignacio Fernández	7.219.077	474 "	" 10.00
D	9	Virginia Carrizo	2.539.288	485 "	" 10.00
D	16	José Eustaquio Alvarez	3.940.366	648 "	" 10.00
D	17	Manuel E. Pérez	59.463	636 "	" 10.00
D	25	Isabel Rocha	9.493.824	676 "	" 10.00
D	26	Abraham Ríos	3.934.747	714 "	" 10.00
D	27	María Rocas de Coca	1.637.253	750 "	" 10.00

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adq.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
D	28	Victoria Trinidad	---	786 "	10.00
D	29	Nélida G. de Casas	9.482.241	898 "	10.00
E	1	Lidia Cira Soto	---	704 "	10.00
E	4	Ramona B. de Cuellar	1.636.275	446 "	10.00
E	8	Carlos Rivero	---	474 "	10.00
E	9	Enrique Cuellar	7.218.806	485 "	10.00
E	10	Celerina Ramirez	2.409.138	485 "	10.00
E	11	Francisco Ruiz	7.217.430	474 "	10.00
E	12	David Hipólito Párraga	7.227.252	474 "	10.00
E	13	Apolinar Senón	7.227.382	485 "	10.00
E	14	Juan Pacheco	3.605.581	485 "	10.00
E	15	Pedro Nolasco Cruz	3.246.430	474 "	10.00
E	17	Demetrio Correa	3.959.139	636 "	10.00
E	18	Luis Roger Medina	3.903.486	648 "	10.00
E	19	José Densade Aceda	3.956.887	648 "	10.00
E	20	Huperiano M. Peralta	3.538.949	636 "	10.00
E	22	Guillermo Spenger	C. I. 1.202.825	648 "	10.00
E	25	Dimas Centenos	1.556.482	676 "	10.00
E	26	Luz Rueda de Cruz	3.494.143	714 "	10.00
E	27	Félix Cliro Ascui	7.227.823	750 "	10.00
E	28	Jesús Villagra	3.418.413	786 "	10.00
E	29	Pedro Flores	3.902.108	898 "	10.00
E	31	Juan B. Monguelli	C. I. 56.674	962 "	10.00
E	32	Zenón Pinto	7.227.862	962 "	10.00
E	33	Isaac Quinan	3.669.341	950 "	10.00
E	34	Susana Céspedes	2.538.408	676 "	10.00
E	35	Florencia Asida	2.539.287	714 "	10.00
E	36	Pascuala Z. de Rueda	9.818.039	750 "	10.00
E	37	Miguel Carrizo	7.224.825	786 "	10.00
E	38	Manuel Figueroa	3.953.303	898 "	10.00
E	42	Dominga G. de Carreño	9.483.900	990 "	10.00
E	43	Mercedes Gallardo	9.482.379	1.080 "	10.00
F	4	Antonia L. V. de Añe	9.483.874	446 "	10.00
F	5	Juan Reyes	3.952.632	446 "	10.00
F	7	Tránsito C. Ibañez	3.418.471	504 "	10.00
F	8	Marina G. de Miller	9.482.036	474 "	10.00
F	9	Julia Lezcano de Vega	2.539.977	485 "	10.00
F	10	Justo Javier Guerra	---	485 "	10.00
F	12	Juan Medina	3.914.029	474 "	10.00
F	13	Pastora A. de Guantay	---	485 "	10.00
F	14	Felipa Pantoja de Soto	2.589.843	485 "	10.00
F	15	Angélica V. de Ferrari	9.482.339	474 "	10.00
F	16	Berta Alarcón	9.484.059	647 "	10.00
F	17	Cesar Wierna	3.906.801	636 "	10.00
F	19	Santiago Castro	3.419.456	648 "	10.00
F	20	Santiago Meriles	3.904.894	636 "	10.00
F	21	Domingo A. Legumberti	3.921.477	648 "	10.00
F	24	Sirena E. de Vargas	2.635.650	648 "	10.00
F	25	Pedro Chavez	7.217.629	676 "	10.00
F	28	Antonio Tejerina	7.210.397	786 "	10.00
F	30	Gregorio Geronovycz	C. I. 28.306	950 "	10.00
F	31	Delia C. Cardozo	9.468.093	962 "	10.00
F	33	Obdulia Cardozo	9.482.155	950 "	10.00
F	34	Ramón Rueda	3.904.892	676 "	10.00
F	35	Francisca Candapuri	2.539.221	714 "	10.00
F	3	Demetria Taborga	1.952.246	750 "	10.00
F	37	Ramona B. de Rodas	1.637.228	786 "	10.00
F	38	Ignacia Martínez	---	898 "	10.00
F	39	Juan F. A. Arena	3.935.385	826 "	10.00
E	40	Marcelino Torres	7.224.000	850 "	10.00
F	41	Rómulo Brizuela	7.227.883	1.115 "	10.00
F	42	Fernando Belmonte	3.495.317	990 "	10.00

Mdza.	Barc.	Nombre y apellido del adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
G	1	Raúl Antonio Rojas	3.906.037	704 "	" 10.00
G	2	Nicolás Iriarte	3.959.147	704 "	" 10.00
G	4	Restituta Cuellar	1.952.231	446 "	" 10.00
G	6	Victoria Durón	63.696	504 "	" 10.00
G	8	Miguel Megías	3.932.586	474 "	" 10.00
G	9	José López	7.218.810	485 "	" 10.00
G	12	Eleuterio Olivares	3.947.938	474 "	" 10.00
G	14	Miguel Castilla	7.213.946	485 "	" 10.00
G	15	Alberto Torres	3.909.396	474 "	" 10.00
G	16	Isabel Terán de Rivero	2.539.339	648 "	" 10.00
G	18	Feliciano Menéndez	46.045	648 "	" 10.00
G	19	Segundo Viscarra	3.787.290	648 "	" 10.00
G	20	Sósima S. de Tolaba	2.533.599	636 "	" 10.00
G	21	María L. M. de Fernández	1.637.217	648 "	" 10.00
G	22	Francisco García	7.218.900	648 "	" 10.00
G	23	Constantino Farel	7.227.869	636 "	" 10.00
G	24	Manuela María Díaz	2.538.462	648 "	" 10.00
G	25	Antonia E. T. de Palomino	9.493.941	676 "	" 10.00
G	28	Benito Claros	3.931.425	786 "	" 10.00
G	29	Pedro Paz	3.968.447	898 "	" 10.00
G	31	Hermilia Toledo	2.409.046	962 "	" 10.00
H	2	Nicolás P. Tapia	3.904.877	704 "	" 10.00
H	4	Magdalena N. Sandoval	—	446 "	" 10.00
H	8	Normando Daua	3.951.190	474 "	" 10.00
H	10	Leonardo S. Palavecino	—	485 "	" 10.00
H	13	Juana T. de Mercado	1.952.002	485 "	" 10.00
H	14	Andrés Córdoba	3.948.385	485 "	" 10.00
H	16	Amalia Norma de la Vega	7.895.980	648 "	" 10.00
H	17	Hans Cristian Clausen	53.905	636 "	" 10.00
R	18	Victoriano José Shon	7.218.860	648 "	" 10.00
H	26	Amadeo Rodríguez	3.929.989	714 "	" 10.00
H	29	Timotea Bravo	—	898 "	" 7.15
H	34	Edmundo Manuel Toro	—	676 "	" 10.00
H	35	Jesús Guzmán de Palma	—	714 "	" 10.00
H	41	Héctor Barcatt	7.224.026	1.115 "	" 10.00
H	42	Celia Pintos	2.539.344	990 "	" 10.00
H	43	Filomena Toledo	2.409.044	1.080 "	" 10.00
H	23	Simeón Rodríguez	7.231.052	636 "	" 6.35
H	24	Simeón Rodríguez	7.231.052	648 "	" 10.00
1	1	Felicia Rivero	2.559.969	449.87"	" 10.00
1	2	Melbi Solano Cortés	2.539.852	442 "	" 10.00
1	3	Veilor Hugo Torres	7.215.215	442 "	" 10.00
1	4	Nicanor Sans	40.444	442 "	" 10.00
1	6	Rosauro Roca	3.951.180	449.87"	" 10.00
1	7	Félix Méndez	3.993.030	418 "	" 10.00
1	8	Robustiano Reales	7.749	418 "	" 10.00
1	9	Segundo Lisandro Adanto	2.914.607	418 "	" 10.00
1	10	Catalina Castillo	2.535.932	418 "	" 10.00
1	11	Guillermo Alejandro Alba	63.695	449.87"	" 10.00
1	12	Enrique Vargas	7.228.918	442 "	" 10.00
1	15	Pablo Robles	3.909.890	442 "	" 10.00
1	16	Jasaura Blanca Gramajo	9.434.064	449.87"	" 10.00
1	17	Francisca Gallardo	2.409.054	418 "	" 10.00
1	18	Irma Plácida Michel	—	418 "	" 10.00
1	19	María Djonicia Vega de Campos	2.409.082	418 "	" 10.00
1	20	Serafina Morquiqui	9.484.149	418 "	" 10.00
2	1	Juan Antonio Guerra	30.200	449.87"	" 10.00
2	2	Jesús Mercedes Agüero	6.962.653	442 "	" 10.00
2	3	Luis Moreno	3.943.185	442 "	" 10.00
2	4	Luis Varga Portal	7.224.806	442 "	" 10.00
2	5	Luis Calvimonte	2.945.568	442 "	" 10.00
2	6	José Romero	3.998.647	449.87"	" 10.00
2	7	—	—	418 "	" 10.00
2	8	—	7.210.319	418 "	" 10.00

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adj.	Motric. Ind.	Superf.	Mensualid.
2	10	Carlos Alberto Cardezo	4.365.328	418 "	" 10.—
2	11	Jesús Genoveva Moya	1.688.900	449.87"	" 10.—
2	12	Francisco Antonio Lizárraga	3.635.114	442 "	" 10.00
2	13	Segundo José Brito	3.982.667	442 "	" 10.00
2	14	Gregorio Saavedra	7.269.201	442 "	" 10.—
2	15	Delicia Pinto	—	442 "	" 10.—
2	17	Francisco Juan Filtría	—	418 "	" 10.—
2	18	Francisco Jaime	—	418 "	" 10.—
2	19	Simón Aramayo	3.947.870	418 "	" 10.—
6	1	Avelino Cefe	3.905.055	606.37"	" 10.—
6	2	Virginia Povoli de Tonietti	—	568.75"	" 10.—
6	3*	Carlos Burela	7.227.879	568.75"	" 10.00
6	4	Juan Segundo Véliz	3.609.187	568.75"	" 10.00
6	5	Mario Julio Guzmán	3.902.680	568.75"	" 10.00
6	6	Fidel Morales	3.916.615	606.37	" 10.00
6	7	Fermina Ruiz de Solís	9.484.075	560 "	" 10.00
6	10	Melquides Ortiz	3.975.033	606.37"	" 10.00
6	11	Rumaldo Martín Cáseres	3.502.554	588.75"	" 10.00
6	13	Bartolo Romero	7.217.699	568.75"	" 10.00
6	15	Pastora Vázquez	9.494.090	666.37"	" 10.00
6	16	Benedicta Hurtado de Ortiz	2.539.814	560 "	" 10.00
6	17	Petronila Rojas de Leáno	1.638.875	560 "	" 10.00
7	1	Teófila Aldana de Castilla	0.818.031	413.37"	" 10.00
7	4	Florinda Pereyra de Grandes	1.637.391	390 "	" 10.00
7	5	Victoria Irma Villafañe de Alvarez	8.483.930	390 "	" 10.00
6	6	Emilia Melgar	3.409.016	413.87"	" 10.00
7	7	Oscar Ferreyra	7.223.853	400 "	" 10.00
7	8	Catalina Castillo	2.409.116	400 "	" 10.00
6	9	Olga Baldivieso	—	400 "	" 10.00
7	11	Luis Paz	7.215.206	413.87"	" 10.00
7	12	Oscar Raúl Bobancu	—	390 "	" 10.00
7	13	Joaquín Garzón de Fernández	2.983.561	390 "	" 10.00
7	15	Bernarda Fernández	—	390 "	" 10.00
7	16	Eulalia Fernández	—	413.37"	" 10.00
7	17	Ramón T. Carabasa	3.922.852	400 "	" 10.00
7	19	Elsa Rueda de Pereyra	—	400 "	" 10.00
7	20	Paulina D. de Aparicio	2.409.142	400 "	" 10.00
8	2	Ramona O. de Chaves	9.469.034	390 "	" 10.00
8	3	Concepción Arias	3.921.862	390 "	" 10.00
8	4	Máximo Metzger	—	390 "	" 10.00
8	5	Zenón Pereyra	7.268.869	390 "	" 10.00
8	6	Carlos Gallo	3.921.162	413.87"	" 10.00
8	7	Marta Bowyer	1.952.298	534 "	" 10.00
8	8	María Smith	—	534 "	" 10.00
8	9	Mauro Cabrera	3.906.813	534 "	" 10.00
8	10	Petronila del C. Díaz	9.482.351	534 "	" 10.00
8	11	Agustina D. de Núñez	2.538.458	534 "	" 10.00
8	12	María M. Farfán	2.539.972	413.87"	" 10.00
8	13	Berta Galindo	—	390 "	" 10.00
8	14	Marta Palomo	1.952.372	390 "	" 10.00
3	15	Delia Solís	3.025.069	390 "	" 10.00
3	16	Ramón Valencia	3.886.196	390 "	" 10.00
3	17	Epifania E. de Hoyos	9.469.097	413.87"	" 10.00
3	19	Ovidio Lezcano	3.915.435	534 "	" 10.00
3	20	Isabel Vargas	—	534 "	" 10.00
3	21	Rosa Lichuquin	—	534 "	" 10.00
3	22	Lluminada Monjaine	9.493.703	534 "	" 10.00
9	1	Angela F. de Mariscal	9.634.301	413.87"	" 10.00
9	2	Julio Paz	7.227.290	390 "	" 10.00
9	4	José Bono	3.958.174	390 "	" 10.00
		Welda Pasheco	2.539.354	390 "	" 10.00
		R. de Alvarez	2.538.507	413.87"	" 10.00
		o. Aban	7.224.324	534 "	" 10.00
		Guellán	2.539.312	534 "	" 10.00
		zca	2.539.737	534 "	" 10.00

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adj.	Matric. Ind.	Superf.	Mensualid.
9	10	José E. Rodríguez	3.842.656	534 "	" 10.00
9	11	Elsa I. Marquiequi	2.537.606	534 "	" 10.00
9	12	Pedro Piedra	3.522.280	413.87"	" 10.00
9	13	Manuel Ramón	3.869.524	390 "	" 10.00
9	14	Ramón A. Barrientos	3.616.031	390 "	" 10.00
9	15	Gumerindo Vides	7.224.044	390 "	" 10.00
9	16	Primitivo Torrico	7.215.086	390 "	" 10.00
9	17	Salustiano Mena	---	413.87"	" 10.00
9	20	Agustina E. de Rodríguez	9.482.017	534 "	" 10.00
9	21	Oscar A. Gutiérrez	3.959.649	534 "	" 10.00
9	22	Florencia C. de Andreatta	1.952.396	534 "	" 10.00
10	1	Miguel R. Roldán	3.662.072	413.87"	" 10.00
10	2	Natividad Cruz	2.538.486	390 "	" 10.00
10	3	Julia Cardozo	1.952.110	390 "	" 10.00
10	4	Nélida Molineros de Canteros	6.561.036	390 "	" 10.00
10	5	Agustín Peralta	---	390 "	" 10.00
10	6	José Angel Alcoba	2.906.411	413.87"	" 10.00
10	7	Emma del Tránsito Chaile	2.539.226	520 "	" 10.00
10	8	Antonio Luna	3.906.412	520 "	" 10.00
10	9	David Núñez	7.219.675	520 "	" 10.00
10	10	Ramón Wassarab	7.211.693	520 "	" 10.00
10	17	Gloria Patiño	---	520 "	" 10.00
10	18	Jesús Aipire	7.220.973	520 "	" 10.00
10	19	Francisco Zambrano	7.227.182	520 "	" 10.00
10	20	Armando Saravia	7.230.856	520 "	" 10.00
11	4	Ida I. de Cabrera	3.026.422	656.25"	" 10.00
11	7	Feliciano Sandoval	---	542.80"	" 10.00
11	8	Abraham Adam Mena	C. I. 58.218	542.80"	" 10.00
11	9	Estratón Ibáñez	3.916.650	542.80"	" 10.00
11	10	Laureano Castillo	3.904.871	542.80"	" 10.00
11	11	Victoriano Mamani	7.220.768	603.85"	" 10.00
11	12	Anastacio Ruejas	7.218.858	568.75"	" 10.00
11	13	Raquel Mendoza	2.539.406	568.75"	" 10.00
11	14	Paulina Castro de Solares	2.539.212	568.75"	" 10.00
11	15	Irma Guimenez	---	568.75"	" 10.00
11	16	Ana Arce de Pereyra	2.535.885	603.85"	" 10.00
11	17	Alfredo Márquez	3.906.827	542.80"	" 10.00
11	18	Zulema Palomino de Valverde	9.494.138	542.80"	" 10.00
11	20	Beatriz Torumani	2.538.549	542.80"	" 10.00
11	21	Pascual Girón	---	542.80"	" 10.00
12	1	Hipólito Paz	C. I. 163.280	603.85"	" 10.00
12	2	Francisco García	7.218.900	566.41"	" 10.00
12	3	Juana Agripina Solares	1.956.055	566.41"	" 10.00
12	4	Segundo Miguel Fernández	3.521.519	566.41"	" 10.00
12	5	Mercedes Torres de Justiniano	9.483.933	566.41"	" 10.00
12	6	Teresa Falón de Bustamante	9.483.921	603.85"	" 10.00
12	7	Robustiano Agüero	2.594.168	542.80"	" 10.00
12	8	Rosa Monasterio Saravia	3.025.388	542.80"	" 10.00
12	9	Eufrosia Clara Palacio de Vaca	9.468.877	542.80"	" 10.00
12	10	Haam Singh	2.165.649	542.80"	" 10.00
12	11	Stefan Kaczmarek	C. I. 25.531	542.80"	" 10.00
12	12	Eusebia Gallardo	9.493.913	603.85"	" 10.00
12	13	José Melitón Quiroga	C. I. 60.020	666.41"	" 10.00
12	14	Mraña Lucrecia Halabila de Chauque	9.463.972	566.41"	" 10.00
12	15	Esteban Medina	3.977.096	566.41"	" 10.00

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. Públicas

DECRETO N° 10321 — G

Salta, Diciembre 20 de 1951
 VISTO la renuncia interpuesta y atento lo dispuesto por decreto N° 10276, de fecha 17 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 10276 de fecha 17 del corriente.
- Art. 2° — Aceptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora LELIA SARAVIA DE SARAVIA, con anterioridad al día 18 del actual; y nómbrase en su reemplazo a la señorita NORMA ILDA DIAZ.
- Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Pedro De Marco

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10323 — G

Salta, Diciembre 20 de 1951
 ANEXO "G"

ORDEN DE PAGO N° 432
 Expediente N° 7393/51

VISTO el decreto N° 10087 de fecha 6 del mes en curso, por el que se reconoce un crédito a favor del Agente de la Seccional Ira. de Policía, don Florentín Escalante, por la suma de \$ 3.417,16 en concepto de pensión por invalidez desde que le fuera acordado el beneficio mencionado y hasta el 31 de diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1° — Revoca intervención de Contaduría General que se hizo por Tesorería General de la Provincia, a favor del Agente de la Seccional Ira. de Policía, don FLORENTIN ESCALANTE, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 16/100 M/N. (\$ 3.417,16), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.
- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Pedro De Marco

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10324 — G

Salta, Diciembre 20 de 1951
 Expediente N° 7393/51

VISTO el decreto N° 10323 de fecha 20 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Agente de Policía de la Seccional Ira., don Florentín Escalante, la suma de \$ 3.417,16, en concepto de pensión por invalidez desde que le fuera acordado el beneficio mencionado y hasta el 31 de diciembre de 1950;

El Gobernador de la Provincia
 En acuerdo de Ministros

DECRETA:

- Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10323 de fecha 20 del mes en curso.

- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Pedro De Marco
 Ricardo J. Durand

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10325 — G

Salta, Diciembre 20 de 1951
 VISTO el decreto número 9369, de fecha 8 de noviembre ppto., por el que se reconocen los servicios prestados por la Auxiliar 6a, del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, adscripta a la Oficina de Coordinación y Turismo de Salta, señorita Carmen Angélica Costas, desde el 1° de dicho mes y hasta el 31 de diciembre próximo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 9369, de fecha 8 de noviembre ppto.
- Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
- Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Pedro De Marco

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10326 — E

SALTA, Diciembre 20 de 1951
 EXPEDIENTE N° 4781—1/951

VISTO en decreto N° 10315 del 20 de diciembre en curso por el que se reglamenta la venta en adjudicación directa de las parcelas que comprenden las manzanas de la Villa conocida con el nombre de "17 de Octubre", de esta ciudad capital, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1338 del 27 de agosto de 1951.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art. 1° — En un todo de acuerdo a las disposiciones del decreto N° 10315 del 20 de diciembre en curso dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas que comprenden las manzanas de la Villa conocida con el nombre de "17 DE OCTUBRE", de esta Capital, conforme al siguiente detalle:

CON TITULOS PRECARIOS YA ENTREGADOS

MANZANA	PARC.	ADJUDICATARIO	M. INDIVIDUAL	SUPERF. mts.2
16	G. A	Nolascos Fernando	3909552	228,20
"	"	Puca Zacarías	3876474	228,20
"	"	Montaño Juan Ernesto	7213022	228,20
"	"	Gimenez Vicente Isidoro	3951930	228,20
"	"	Carrazano Máximo	3919178	228,20
"	"	Pastrana Catalina R. de Rivero	1257630	233,29
"	"	Gimenez Ramón Justiniano	3903086	232,96
"	"	Arjona Luis Germán	3152704	232,63
"	"	Rosa Juan Carlos	3995495	232,39
"	"	Arjona Ricardo Máximo	3455206	232,06
"	"	Cabrera Victor Manuel	7216179	231,81
"	"	Herrera Ramón Antonio	3907670	231,48
"	"	Gimenez Jacobo Pedro A.	3944163	
"	"	Alvarez Andrés Carlos	3955778	224,
"	"	Sergio Aurelio Delgado	3452377	224,

MANZANA	PARC.	ADJUDICATARIO	M. INDIVIDUAL	SUPERF. mts.2
"	"	19 Echazú Roberto	3909585	226,20
"	"	20 Martínez Alfonso	7222940	226,80
"	"	21 Isarualde Mercedes G. de	6603922	226,80
"	"	23 Tobar Juan Baudillo	7218003	
"	"	24 Cruz Gerónimo	3909526	233,61
"	"	25 Cruz Juan	7270770	233,61
"	"	26 Medina Enrique del Carmen	3942710	233,61
"	"	27 Palavecino Andrés Avelino	3568082	233,61
"	"	28 López Máximo	3887710	233,61
"	"	29 Navarro Roso	3975781	233,61
"	"	30 Mamani Ramón	3994887	
"	G. B'	2 Cancino Carmen Segundo	3956024	226,80
"	"	3 Martínez Zacarías	5889452	226,80
"	"	4 Vera Eligio Eduardo	3910640	226,80
"	"	5 Herrera Gabino	7221740	226,80
"	"	6 Rodríguez Eriberto César	7210422	226,80
"	"	8 González Roque Rodolfo	3588696	
"	"	9 Gimenez Alberto Cayetano	7220760	233,61
"	"	10 Vergara Emilio	7221518	233,61
"	"	11 Parra Nolasco Argentino	3588734	233,61
"	"	12 Soto Juan Gregorio	3610619	233,61
"	"	13 Nieva Eduardo	3911102	233,61
"	"	14 Romero Clemente	3988734	233,61
"	"	15 Argañarás Benito	3970203	
"	"	17 Rozzi Oscar César	3903010	226,80
"	"	18 Torres Daniel	3903666	226,80
"	"	19 Chaile Juan Ramón	3902681	226,80
"	"	20 Cruz Concepción	3888326	226,80
"	"	21 Majera Basilio	15608	226,80
"	"	23 Ramos Benito Filimon	3925327	
"	"	24 Ramos José Nicolás	3434012	233,61
"	"	25 Reyes Américo Delfín	3631449	233,61
"	"	26 Beltrán Ramón Oscar	7214238	233,61
"	"	27 Moreno Daniel	3907750	233,61
"	"	28 Jacinto Cruz	3919370	233,61
28	B. G	2 Jaime Lucas Eliseo	3655397	256,52
"	"	3 Baños Enrique	7214567	231,36
"	"	4 Gareca Aída Belia	9451592	231,36
"	"	5 Castillo Pastor	3949486	231,36
"	"	6 Humano Maximiano	3902720	231,36
"	"	7 Chaile Hernando Santos	3794701	231,36
"	"	8 Tejerina Gregorio	3938056	231,36
"	"	9 Cejas Rufino	3793361	256,52
"	"	11 Gonza Guaberto	3906979	240,
"	"	12 Ibarra Julio	3622120	240,
"	"	13 Oliver Agustín	3944767	240,
"	"	14 Nieva José Manuel	7223157	240,
"	"	15 Quintero Saturnino	3928033	240,
"	"	17 Vilca Catalino	3972473	256,52
"	"	18 Fiachi Julio César	1490415	231,36
"	"	19 Félix Ricardo	3904519	231,36
"	"	20 Ulloa Adolfo	3911086	231,36
"	"	21 Castillo Villalba Hugo Ruperto	3984116	231,36
"	"	22 Martínez Juan	9460184	231,36
"	"	23 Cáseres Jesús	3935114	231,36
"	"	24 Barrios José	3989307	256,22
"	"	26 Toconás Hipólito	7216340	240,
"	"	27 Carrasco Julio Mario	3957284	240,
"	"	28 Soria Vicente Flavio	3451878	240,
"	"	29 Laureano Demetrio	7221783	240,
"	"	30 Villena Bartolomé	3944954	240,
"	A. G	2 Gutiérrez Andrés	3918393	249,71
"	"	3 Romero María Dominga	3024685	231,36
"	"	4 Paz Raúl Milagro	3888668	231,36
"	"	5 Angulo Fermín	3955059	231,36
"	"	6 Mamani Pedro	3909171	231,36
"	"	7 Cardona Carmen Antonia		
"	"	Molina Vda. de	1631171	231,36

MANZANA	PARC.	ADJUDICATARIO	M. INDIVIDUAL	SUPERF. mts.2	
"	"	8	Vilca Pascual	3906785	231,36
"	"	9	Segura Pacifico Cándido	3597283	248,71
"	"	11	Liendro Bernabé	3905983	240,
"	"	12	López Apolinar	3947545	240,
"	"	13	Quiroga Nita Gladys	3024605	240,
"	"	14	Villegas Mario Jorge	6312130	240,
"	"	15	Aparicio José Pastor	3951987	240,
"	"	17	Mena María Alberto	3957949	248,71
"	"	18	Ibarra Lorenzo Néstor	3882855	231,36
"	"	19	Florez José Teodoro Segundo	7212444	231,36
"	"	20	Acuña Amadía	9480411	231,36
"	"	21	Mamani Brígido Inocencio	3951846	231,36
"	"	22	Ajalla Silverio	5953682	231,36
"	"	23	Martínez Martín Vidal	3987718	231,36
"	"	24	Tapia Gumersindo César	3903128	246,71
"	"	26	Oviedo Rafael Severiano	3619812	240,
"	"	27	Reyes Medina Genaro	3627967	240,
"	"	28	Vivero López Pascual	3907870	240,
"	"	29	Palacio Patrocinio Urbano	3958158	240,
17	B	1	Cisneros Tomás	3969916	
"	"	2	Cisneros Juan Carlos	3957595	255,
"	"	3	Cisneros José Raúl	3904492	255,
28	A. G	30	Flores Norberto	3950778	240,
17	B	4	Zambrano Anselmo	3902005	255,
"	"	5	Jacinto Cruz	1134705	255,
"	"	6	Mercado Jorge Prudencio	3955068	255,
"	"	7	Flores Rómulo	3903109	255,
"	"	8	Peralta José Segundo	3784740	264,75
"	"	10	Castro Juana	0443702	260,91
"	"	11	López Marcos	3882729	260,91
"	"	12	Almirón Santiago	2522487	260,91
"	"	13	Toscano Fidel Indalecio	3984952	260,91
"	"	14	Dorado Lidoro	3902083	260,91
"	"	16	Condori Victor	3955604	240,48
"	"	17	Monteros Fortunata	9494901	249,96
"	"	18	Troncoso Inocencio	3947512	249,48
"	"	19	Guemes Rosalía	3957816	248,99
"	"	20	Nieva Julio Hilarión	3955444	248,50
"	"	21	Carrizo Angel	3944873	248,02
"	"	22	Pereyra Teresa	9464403	247,53
"	"	23	Fernandez Felipe	3956006	255,08
"	"	25	Paez Navor Modesto	3907712	253,75
"	"	26	Barrios Pedro Prudencio	3976081	253,75
"	"	27	Ahumada Domingo Faustino	3632511	244,03
16	B. G	29	Montilla Ernesto		233,61
17	A	2	Villarreal Angel del Rosario	3783904	
"	"	3	Narváes Miguel Leoncio	3547654	232,79
"	"	4	Cañavera Ramón Candelario	3955819	232,79
"	"	5	Flores Mauricio	3948166	232,79
"	"	6	Humacata Justino	3944702	232,79
"	"	7	Dimarco Francisco	3931705	232,79
"	"	8	Tolaba Adelaida Cáceres de	1257127	232,79
"	"	9	Costilla Dominga R.	3536613	244,57
"	"	11	Caminero Pérez Secundino	3785259	245,91
"	"	12	Reynoso Ramón A.	3418806	245,91
"	"	13	Sánchez Antonio	2471694	245,91
"	"	14	De Santos Marcelino	3909505	245,91
"	"	15	Bonduri César	3970153	245,91
"	"	17	Nallim Ricardo	3914037	228,77
"	"	18	Rodríguez Ramón M.	3868839	232,79
"	"	19	Guerrero Juana López	0819090	232,79
"	"	20	Loaysa Salomé Melanio	3905626	232,79
"	"	21	Carrizo Juan Hugo	3997969	232,79
"	"	22	Monasterio Carmen Guillermo	3579511	232,79
"	"	23	Vilches Delia Tomasa Vda. de	9490900	232,79
"	"	24	Tolaba Sinfarosa	3965258	242,27
"	"	26	Aramayo José Angel	7213836	237,71
"	"	27	García Berto	3995025	237,71

MANZANA	PARC.	ADJUDICATARIO	M. INDIVIDUAL	SUPERF. mts.2	
"	"	28	González Gualberto	3906782	237,71
"	"	29	Pérez Francisco Faustino	3583928	237,71
"	"	30	Saavedra Ramón Raúl	3953107	237,71
16	B. G	30	Casimiro Eustaquio	3990023	
25	B. H	6	Reynoso Santos Teodosio	3446770	243,60
"	"	2	Mendoza Miguel A.	3869143	243,60
"	"	11	Hidalgo Cristóbal	3884608	243,60
"	"	16	Alberto Luis	7212108	
"	"	14	Cruz Lucio	3890392	
"	"	12	Calabrese Vicenta	3942275	243,60
"	"	27	Camacho Ernesto	3833010	231,
"	"	3	Mamani Jorge	3956097	243,60
"	"	4	Juan Crisóstomo Núñez	3910287	243,60
"	"	26	Silva Juan Carlos	3498525	231,
25	A	2	Filomena Agüero de Funes	9463876	231,
"	"	30	Asucena Paz		231,47
"	"	29	María F. de Velarde	9469869	236,66
25	B. H	5	Gutiérrez Juan	3983238	243,60

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. Públicas.

Decreto Nº 10327-G.

Salta, Diciembre 20 de 1951.

Cumplíndose el día 20 del actual el 105º Aniversario de la muerte del doctor Francisco de Gurruchaga; y siendo un deber del Gobierno y pueblo de Salta, rendir homenaje, a la memoria del ilustre prócer salteño y creador de la primera Escuadra Argentina:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Oficiase un solemne Responso en el Templo de San Francisco de esta Capital, el día 20 del mes en curso a las 11.30 horas, con motivo de cumplirse el 105º Aniversario de la muerte del doctor Francisco de Gurruchaga; debiendo colocarse una ofrenda floral al pie de la placa recordatoria ubicada en el atrio de la Iglesia mencionada.

Art. 2º — Designase al señor Director Honorario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero Rafael P. Sosa, a fin de que haga uso de la palabra, refiriéndose a la personalidad del ilustre prócer.

Art. 4º — Por el Consejo General de Educación, dispóngase la concurrencia al acto precitado de una Delegación del Magisterio de la Escuela "Doctor Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma, debiendo hacer uso de la palabra una Maestra del mencionado establecimiento.

Art. 5º — Efectúese a las 19 y 20 horas un homenaje al eminente ciudadano en la Plaza que lleva su nombre debiendo hacer uso de la palabra el Jefe de la Plaza Mayor don Félix Guzmán en representación del Centro de Reservistas Filial Salta de la Armada Nacional y un Representante del Centro vecinal de Villa de Chartas, depositándose ofrendas florales al pie del mástil que se levanta en dicha plaza.

Art. 6º — Invítase al Centro de Reservistas de la Armada Nacional Filial Salta, a concurrir a

los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 7º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos y para que el Cuerpo de Bomberos concorra con uniforme de gala al acto dispuesto por el art. 1º de este decreto.

Art. 8º — Invítase muy especialmente al Pueblo a concurrir a los actos organizados, y al vecindario de Villa de Chartas a embanderar el frente de sus casas.

Art. 9º — Solicítase la cooperación de la Municipalidad de la Capital para el mejor lucimiento de las ceremonias a efectuarse.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10328-G.

Salta, Diciembre 20 de 1951.

Expediente Nº 7857/51.

Visto la nota Nº 2774 de fecha 6 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º del actual, Agente de la Comisaría Sección Tercera de Policía, a don JUAN PABLO FARRAGA, en la vacante dejada por don Juan Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10329-G.

Salta, Diciembre 20 de 1951.

Expediente Nº 7860/51.

Visto la nota Nº 2784 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 del mes en curso, dando de alta como Agente de la Policía Provincial (Destacamento Gral. Güemes), a don RAMON CRISOLOGO LAGORIA, con anterioridad al 16 del actual y en reemplazo de don Andrés Ramos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10 330-G.

Salta, diciembre 20 de 1951.

Expediente Nº 7792/51.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum número 102, de fecha 29 de noviembre del año en curso, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en la Oficina de División de Personal, por la señorita María del Pilar Miñones con anterioridad al día 5 del mes de noviembre ppdo.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita MARÍA DEL FILAR MIÑONES, co

mo Auxiliar 3° de la Oficina de División de Personal, con anterioridad al día 5 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7736 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clementina B. de Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,56 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí Has. 6.7846 del inmueble San Isidro, catastro 189, ubicado en Departamento San Carlos. — En estiaje, tendrá un turno de un día y medio cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Poyogastilla" y otro turno de medio día cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Monte Viejo".
Salta, 27 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28|12|51 al 18|1|52.

N° 7671. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio A. Delgado y Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 26,25 litros por segundo a derivar del Río Naranjo, cincuenta hectáreas, de su propiedad denominada "Maryland", Catastro 729, ubicada en Rosario de la Frontera.

Salta, 10 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 11|12|51 al 2|1|52.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7741. — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION VENTA CUEROS

Llámanse a licitación pública para el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas, en Secretaría de Hacienda y Obras Públicas para la oferta de compra de 2.200 cueros vacunos novillos criollos de 22 kilos arriba, 900 cueros vacas y 100 cueros becerros de 18 kilogramos arriba todos buen desuello y primera sal.

Por más informes ocurrir a Secretaría de Hacienda y Obras Públicas.

MARIO R. FIGUEROA — Jefe de Despacho
Secretaría de Hacienda y O. Públicas
e) 31|12|51 al 11|1|52.

N° 7716. — Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Gerencia Departamental de Colonización

Llámanse a licitación pública para el día 14 de Enero de 1952, a las 10 horas, con apertura de

sobres en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 14 lotes de un millón sesenta mil cien litros (1.060.100 litros) de vino depositado en la Bodega "La Rosa" — Cafayate — Salta.

Solicitar pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Salta, Cafayate, Jujuy, Orán, Catamarca, Tucumán, Mendoza, San Juan y en Reconquista 46 — 6° Piso — Capital Federal.
e) 21|12|51 al 14|1|52

AVISO DE LICITACION:

N° 7751 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE TARTAGAL
AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación por el término de 15 días para la construcción de las siguientes obras en el Polígono de Tiro:

EDIFICIO

1. — Local para Secretaría.
2. — Correr la ventanilla y cerrar el vano de la armería.
3. — Servicio Sanitarios para Caballeros.
4. — Provisión de agua.
5. — Piso mosaico y calcareo.
6. — Colocación y provisión de viseras y rebalibies.
7. — Colocación y provisión puertas bajas de madera.
8. — Provisión de 16 tapas para catres.
9. — Pintura general del edificio.

CAMPO DE TIRO

1. — Foso a 200 metros de 10 metros longitud.
2. — Colocación y provisión de tapas en los fosos.
3. — Una pantalla de 40 metros de longitud.
4. — Una viga.
5. — Instalación de timbres y teléfonos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Bolivia 85 de 18 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de ENERO de 1952 a las 21 y 30 horas en la Secretaría del Club de Gimnasia y Tiro, calle Güemes 264, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

TARTAGAL, diciembre 27 de 1951.

JUAN B. ESPER — OLBER DOMINICHELLI
Secretario — Presidente Interino
e) 2 al 15|2|52.

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

N° 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO Entre líneas "o Pacífico Manuel Molina" Vare.
e) 2|1 al 12|2|52.

N° 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Bar-

roso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2|1 al 12|2|52.

N° 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maisés Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitese la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

N° 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maicoli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

N° 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilita se la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 28|12|51 al 8|2|52.

N° 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragabhy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28|12|51 al 8|2|52.

N° 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Silvestre Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. — Habilitase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

N° 7731 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitese la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27|12|51 al 7|2|52

N° 7723. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Milagro Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitese Ferias Tribunales. — Salta, 29 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.

e) 26| 12|15 al 7|2|52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24|12|51 al 5|2|52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURÁ AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7719. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 5|2|52

Nº 7717 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7708 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19|12|51 al 11|1|52

Nº 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de la sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIMENEZ é hijos menores MANUEL ANDRES y HUGO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo apercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 10 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12|12|51 al 24|1|52.

Nº 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONIMO CARDOZO, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12|12|51 al 24|1|52

Nº 7674. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAM SINGH. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 5 de setiembre de 1951. — JOSE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

11|12|51 al 23|1|52.

Nº 7668 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HOYOS. Salta, 29 de noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 10|12|51 al 22|1|52.

Nº 7665 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria, a herederos y acreedores de MIGUEL CLOTZ O MIGUEL YOKENCHUT CLOTZ. — Salta, 7 de diciembre de 1951. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10|12|51 al 22|1|52.

Nº 7664 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana María Brachiari de Ruiz de los Llanos. — Con habilitación de feria. — Salta, 7 de diciembre de 1951. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10|12|51 al 22|1|52

Nº 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUI TIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5|12|51 al 17|1|52.

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMÓN CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLOQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30. Noviembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4|12| al 15|1|52.

Nº 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS. Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4|12|51 al 15|1|52

Nº 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3|12|51 al 14|1|52.

Nº 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, declara abierta sucesión José Herenajildo Fernández y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 29|11|51 al 10|1|52

Nº 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TANUS. Edictos en BOLETIN OFICIAL Y "Foro Salteño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet

Escribano Secretario.

e) 29|11|51 al 10|1|52.

Nº 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BURGOS DE MAITA. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27|11|51 al 8|1|52.

Nº 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PLAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23|11| al 7|1|52

Nº 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de feria a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado

de Noviembre de 1951. — Cita los Enrique Figueroa, Escribano Secretario.
e) 21/11/51 al 31/1/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Victor Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino o Saucos" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Simón Zúrate; SUD: con Rafaela López de Quipildor; Naciente Río grande de los Saucos; Ponientes: con terrenos de Higinia Zúrate de Delgado. Habilitase la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Saucos, Dpto. de Guachipas, limita: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Saucos que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca "Pampa Grande" Catastro 411. Citase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Líneas: Catastro 411 — Vale.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7752 — POSESION TREINTAÑAL: — Indalecio Garymás, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7748 — POSESION TREINTAÑAL: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I.—Partido San Lucas, Límites: Norte: Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nieves Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani. Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos. Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro Nº 769.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7747 — POSESION TREINTAÑAL: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubi-

cado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7718. — POSESION TREINTAÑAL: Juan Bautista Ibañez por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Victoria, NORTE: Camino Nacional. SUD: el solicitante y Río Peña Negra Pachac. ESTE: Camino de entrada al Molino que parte del Cementerio y separa de propiedad de Florencia Peloc y OESTE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Con habilitación de feria E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Adelina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, Departamento mismo nombre. Catastro 447. Colinda, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuenta. Habilitase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús Herrera de Lanosa ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal inmueble Las Mojarras, partido Hercones, Departamento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Límites: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Severo Adet Palacios; Este, herederos Segundo Cabral; Oeste, dueños desconocidos y Paula González. Citase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7713 — POSESION TREINTAÑAL. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Caseros entre Luis Güemes y General Paz de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125 Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Para Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 20/12/51 al 1/2/52.

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Pedro Masplés; Sud, Cástulo Cisneros; Este, calle pública y Oeste, Rosendo Arroyo. Citense intere-

sados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

Nº 7698 — Posesión treintañal. — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a interesados en la información posesoria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Hoyada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Mamani. Catastro Nº 804. Está habilitada la feria para las publicaciones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 18/12/51 al 30/1/52

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal finca "Viña del Carmen", Animaná, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Límites: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mena Cañizares. Riega 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Citase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7696. — POSESION TREINTAÑAL. — MARTINA MENA CAÑIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animaná, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Límites: Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animaná, Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52,40 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.; Límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Teruel; Este, camino nacional. Riego: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días; ambas con Quebrada San Antonio. Citase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7687. — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSE FLORES solicita posesión treintañal Casa y Sitio en Payogasta, Cachi, con superficie de 531 m². Medidas: Del esquinero Noroeste, 36,50 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22,50 m. rumbo Norte; de allí, 4,50 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo Norte; y de allí, 11,50 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Madelmo Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidoure; OESTE, Gerónimo Cabrera y Madelmo Díaz. Catastro 97. Citase interesados por treinta días. — Habilitase Feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/12/51 al 25/1/52.

Nº 7682. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nomi-

nación solicita posesión treintaenal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas, Sud y Oeste, Escolástico C Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Octubre 4/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7658 — POSESORIO: — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintaenal de la finca Iiyuro ó Ycuarenda, ubicada en Partido Iiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte, Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Iiyuro; Oeste, con puesto de Alcobá, de José Elías Maele, y Palo a Pique, de Bonillo y Maranda. Salta, diciembre 3 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario
e) 6/12 al 18/1/52.

Nº 7657 — EDICTO. — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintaenal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretes" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Valle; y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requiéranse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afecta nó intereses fiscales o municipales; reclámense en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo". — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7544 — POSESION TREINTAENAL. — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintaenal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59.80 metros de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152.80 metros; li-

mitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 14/1/52.

Nº 7628. — POSESORIO: Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana promoviendo juicio de posesión treintaenal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal; al Este, con propiedad de Toribio Gilobert y herederos de Bartolomé Zigarán y al Oeste, Avenida Esquíu, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.409.60 metros². — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Habiéndose la feria. — Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7735 — JUDICIAL
Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
SIN BASE

El día 8 de Enero de 1952, a las 17, procederé a rematar sin base, al contado en mi escritorio calle Zuviñía 189 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial segunda nominación, en Juicio Sucesorio de Silverio López los animales que se detallan a continuación:

- 12 Ovejas madres
- 1 Carnero
- 58 Vacas con cría
- 43 Vacas madres
- 13 Tambeas de dos años
- 32 Tambeas de un año
- 12 Toros de cuenta
- 19 Toros de dos años
- 46 Toros de un año
- 1 Yegua con cría
- 6 Yeguas sin cría
- 1 Padrillo
- 2 Caballos Mansos
- 2 Potros de tres años y
- 6 Mulass

que se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio González domiciliado en el lugar denominado "Las Fichanas" jurisdicción del Departamento de Apolinarario Saravia. — Habiéndase la feria de Enero para la publicación de edictos en FORO SALTE.

NO Y BOLETIN OFICIAL. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO CORNEJO — Martillero Público
e) 28/12/51 al 3/1/52.

Nº 7712 — JUDICIAL. — Por Celestino I. Scattini. — El día 15 de Enero de 1952, a las 17, en mi escritorio Caseros 740 por orden del Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Remataré con base de \$ 18.666.66 moneda nacional, la casa calle O'Higgins 363 de esta ciudad, con todo lo edificado y plantado, de 9.80 mts. de frente por 20.85 mts de fondo. Remate dispuesto en ejecución Ana María Cornejo de Durand contra Luis Federico Fabián. Señá 20%. Comisión de arancel cargo del comprador. Celestino I. Scattini — Martillero Público.

e) 20/12/51 al 11/1/52.

Nº 7708 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 6 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en General Güemes, remataré: La mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545/49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LÍMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.490 m.n. Título inscripto a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo, Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladru Arias en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243/51. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habiéndase la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7704 — JUDICIAL
Por JORGE BAUL DECAVI

EL 18 DE ENERO DE 1952, a las 17 HORAS, EN LA CIUDAD DE METAN, calle MITRE 163, por orden del señor Juez C. C. de 2a. Nominación, en el juicio sucesorio de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado, antes de Ybañez.

REMATARE CON BASE DE \$ 6000
EL TERRENO CON CASA SITO EN LA CALLE
JUJUY Nº 23 DE METAN

REFERENCIAS: Terreno de 15 metros de frente por 38.97 de fondo sobre el que pisca una casa construcción de ladrillos p/mosaicos, t/zinc y tejuela; consta de dos habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. LIMITA: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8. — En el acto del remate como señal y a cuenta del precio, 30%.

e) 26/12/51 al 17/1/52

Nº 7690 — JUDICIAL. — Por Celestino J. Sartini El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escribano Caseros Nº 740, por orden del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª. Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo (inscripta al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Idelfonso Fernández, Mirwa Elga, Liapur y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aranda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Seña 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14|12|51 al 28|1|52.

CITACION A JUICIO

Nº 7694. — CITACION A JUICIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por cinco días al o a los propietarios de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Cerrillos, catastrada como parcela 12 de la Manzana 53, partida 28 y que mide 36.06 metros de frente; 27 mts. de contra frente; 69 más 15 m. lado Norte; 75.50 lado sud y limita al Sud, con propiedad de Elva Juárez de Cantarella; Norte, de Alberto Díaz; Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas, al juicio que por expropiación, sigue la Provincia de Salta, expediente Nº 19.482, bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, Diciembre 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

Nº 7667 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante veinte días a doña Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk a que comparezca ante este Juzgado durante dicho término en el juicio: — Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk— Divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si la demandada no concurriese. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 29 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 10|12|51 al 8|1|52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7739 — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Exp. Nº 30.496 RECTIFICACION DE PARTIDA — ARAMAYO, Paula G. de Mamani de", que se tramita por ante este Juzgado de 1.ª Instancia, 1.ª. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 7 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por "Rectificación de partida Paula Gudelia Mamani de Aramayo, Expte. Nº 30.496.51", de los que RESULTA... y CONSIDERANDO:... Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251 y atento al dictamen favorable del agente Fiscal FALLO: "Haciendo lugar a la demanda y ordenando

en consecuencia la rectificación de las partidas de nacimiento de NESTOR EUSEBIO ARAMAYO y EMMA ANTONIA ARAMAYO, Actas Nº 5624 labrada el día 16 de agosto de 1933, en Salta Capital que corre al folio 124 del tomo 38 de Salta, capital; y acta Nº 632, labrada el día 8 de Mayo de 1935 en Salta capital, que corre al folio 378 del tomo 106 de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre y patrocinante de esta rectificación, es el de PAULA GUDELIA MAMANI DE ARAMAYO y no como figura en las partidas de nacimiento de sus hijos. — Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en los diarios que se propongan. Fecha oficiosa al Registro Civil para su toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. — JERONIMO CARDOZO.

Lo que el suscrito Escribano hace saber a los interesados por medio del presente edicto Salta, ... diciembre de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 28|12|51 al 9|1|52.

Nº 7727. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19.312 - ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor de SANTOS AGUDO s/p. DEFENSOR OFICIAL", que se tramita ante este Juzgado de 1.ª Instancia, 2da. Nominación a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: ...

"Salta, Diciembre 7 de 1951. Y VISTOS: Estos autos "Ordinario - Rectificación de partida a favor de Santos Agudo s/por Defensor Oficial", Expte. Nº 19.312|51; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y señor Defensor de Menores a fojas catorce vuelta y lo dispuesto por los arts. 79, y 80 del C. Civil; y 27, 86 y 87 de la Ley Nº 251; FALLO: L. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Acta Nº 214, fs. 148 del Tomo 16 de Nacimientos de Salta, capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del menor es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como por error figura. 2º) Acta Nº 1818 corriente al fo. 118 del tomo 171 de Nacimientos de Salta, capital dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del menor es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como equivocadamente figura en la misma. 3º) Acta Nº 15 corriente al fo. 72|73 del Tomo de Matrimonios del año 1948 de Rosario de Lerma, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como por error figura. II. - COPIESE, notifíquese las publicaciones previstas por el art. 28 e la Ley 251, y oficiase al Sr. Director General del Registro Civil a fin de que se practiquen las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libre de derechos en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos. Oportunamente archívese. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26|12|51 al 8|1|52.

Nº 7722. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Expte. Nº 19.587, MURGUIA Yolanda Pezzini de por RECTIFICACION DE PARTIDA", que se tramita ante este Juzgado de 1.ª Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, ha recaído sentencia, cuya parte pertinente se transcribe: "Salta, Diciembre 10 de 1951. Y VISTOS: Estos autos: "Murguia Yolanda Pezzini de, por Rectificación de Partida" Expte. Nº 19.587, año 1951, y de los que RESULTA: ... Por ello atento a lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores, y lo dispuesto por los arts. 86, 79 y 80 del Cod. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 976 de fecha 8 de diciembre de 1933, corriente al folio 185 tomo 13 de Nacimiento de Embarcación, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es MURGUIA y no Murgia como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese practíquese las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y oficiase al Director General del Registro Civil, a fin de que practique la anotación correspondiente, y oportunamente archívense estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 17 de Diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 21|12|51 al 3|1|52.

Nº 7711 — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Exp. Nº 19.667 — caratulado: SANDOVAL JOAQUINANA por RECTIFICACION DE PARTIDA (Ordinario)", que se tramita ante este Juzgado de 1.ª Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 7 de 1951. Y VISTOS estos autos: "Sandoval Joaquina por Rectificación de Partida Ordinario "Expte. Nº 19667 año 1951 de lo que RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y lo dispuesto por los arts. 86, 79 y 80 del Cód. Civil y 27, 86 y subsiguiente de la ley 251, FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 411 de fecha 16 de Marzo de 1939 y corriente al folio 445 del tomo 132 de nacimientos de Salta, capital en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la menor es "JOAQUINA" y no "Juana" como equivocadamente figura en la referida acta. — II. — COPIESE, notifíquese y practíquese las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y oficiase al Director General del Registro Civil a fin de que practique las anotaciones correspondientes la que deberá efectuarse libre de derechos en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos y oportunamente archívese. — FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 18 diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 20|12|51 al 2|1|52.

Nº 7710 — RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El suscripto Secretario comunica a los efectos del art. 28 de la Ley 251 que en el juicio ordinario— Rectificación de partidas s/p. José Bernardo Liendo y Ruth Eladia C. de Liendo— del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 6 de 1948... Fallo Haciendo lugar a la demanda, y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 1645, celebrado el día 31 de Octubre de 1939, corriente al folio 421-T Nº 135 en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Ruth Eladia" y no "Benigna" como allí figura... C. R. Aranda".

JOSE ALBERTO COQUET

Escribano Secretario

e) 20/12/51 al 2/1/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7740 —

Entre los señores Salomón Amado, sirio, viudo de primeras nupcias de doña Marcelina Serrano; don Federico Amado, argentino, soltero y don Luis Angel Gazzaniga, italiano, casado en primeras nupcias con doña Regina Serrano, todos agricultores, mayores de edad, hábiles, domiciliados en San Antonio, jurisdicción del Departamento de Anta Provincia de Salta, convienen en hacer las siguientes rectificaciones en el contrato social "AMADO E HIJO Y GAZZANIGA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene suscrito por instrumento privado, con fecha tres de septiembre del corriente año. PRIMERO: Convienen en dejar sin efecto el punto tres, del contrato de referencia, el que en lo sucesivo quedará así: 3.—El capital social se fija en doscientos cuatro mil y cinco mil pesos nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que aportan e integran los socios, de la siguiente manera: Seiscientos doce acciones de cien pesos moneda nacional el socio don Federico Amado; Seiscientos trece acciones de cien pesos moneda nacional el socio don Salomón Amado y Mil doscientas veinticinco acciones de cien pesos moneda nacional el socio don Luis Angel Gazzaniga, capital que se encuentra totalmente integrado en maquinarias, agrícolas, Molino de Arroz, Mercaderías, Respuestos y Accesorios, Instalaciones Herramientas y Materiales, Combustibles y Lubricantes, Mejoras, Cultivos, Rodados y Guarniciones, Muebles y Útiles, Automotores y Deudores varios de acuerdo a Balance que conformado por todos los socios pasa a ser parte de este contrato.

SEGUNDO: Dejar sin efecto también el punto cuatro el que quedará así:

4.— La Sociedad designa en este acto al socio don Luis Angel Gazzaniga como Gerente con el uso de la firma social por los socios indistintamente con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas.

Para constancia y en prueba de aceptación

se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, haciendo constar que todas las demás cláusulas del contrato de constitución de la Sociedad, quedan en vigencia.

Metán, 30 de Noviembre de 1951.

S. AMADO. — L. A. GAZZANIGA. — F. AMADO
e) 28/12/51 al 4/1/52.

Nº 7728. — PRORROGA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los abajo firmados SIMON ISAAC LEVIN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Goldman, domiciliado en la calle Puzynedón 466, y HUMBERTO TEOFILO MATORRAS, casado en primeras nupcias con doña Gloria Sofia Norry, domiciliado en la calle Florida 647, ambos de esta ciudad, siendo mayores de edad y hábiles, establecen: Que por contrato privado otorgado entre ambos de fecha 24 de junio de 1948 del que es tomá razón en el Registro Público de Comercio al folio 65 asiento 2062 del Libro 24 de Contratos Social-s, el 18 de Julio de 1948, constituyeron entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Casa Lemar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio que con esa denominación tienen establecido en la calle Florida 139 de esta Ciudad, que habiendo expirado el día 16 de Julio del corriente año en plazo pre fijado en el contrato para la duración de la sociedad, habiéndose convenido en la misma cláusula que de común acuerdo entre los socios dicho plazo podría prorrogarse por dos años más, han resuelto en dicha fecha hacer efectiva la prórroga, ampliando la existencia de la sociedad por un nuevo período de dos años a contarse desde la expiración de la anterior o sea desde el día 16 de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de esta renovación, a cuyo fin formalizan el siguiente contrato ampliatorio de la mencionada Sociedad:

Art. 1º) — La Sociedad continuará con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los mismos socios don Simón Isaac Levin y don Humberto Teófilo Matorras, con la denominación de "CASA LEMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto como hasta ahora la explotación del negocio de compra y venta de casimires, forros para sastres y demás artículos anexos, ampliando sus ramos a la compra y venta de artículos de mercería, sastrería, tienda y anexos.

Art. 2º) — La Sociedad continuará su giro, bajo la misma razón adoptada de Casa Lemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada y durará, dos años, prosiguiendo su existencia desde la ya expresada fecha 16 de Julio del corriente, a cuya fecha retrotraen sus efectos y ratifican formalmente todos los actos realizados desde entonces por la firma social con todas sus consecuencias, debiendo finalizar las operaciones el día 16 de Julio de 1953, si los socios no resolvieran prorrogarla por otro período.

Art. 3º) — La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Florida Nº 139.

Art. 4º) — El capital social lo constituye la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, constituido por todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y demás detalles especificados en libro inventario y en el balance practicado el día 31 de julio de 1951 que consta en los libros

sellados de la Sociedad y una copia se entregará a sus efectos el Registro Público de Comercio suscripto por el Contador don Jorge Inocencio Medina, capital ésta que se encuentra integrado en la siguiente forma: Don Simón Isaac Levin integró 600 cuotas de \$ 100.— cada una o sean \$ 60.000.— m.n. y don Humberto Teófilo Matorras integró 400 cuotas de \$ 100.— cada una o sean \$ 40.000.— m.n.

Art. 5º — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio don Humberto Teófilo Matorras, con el cargo de Socio Gerente con todas las facultades inherentes al cargo, y quién tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman el objeto social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales sea por venta, permuta dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos, y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, requiriéndose especialmente para todo acto de enajenación de inmuebles la conformidad de todos los socios, prestada en el instrumento respectivo. — b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro, con arreglo a las leyes y Reglamentos que los rigen, o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses. e) Constituir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, con facultad para cancelarles total o parcialmente, cederlos o subrogarlos, siendo indispensable el concurso de todos los socios para la constitución de derechos reales sobre los bienes sociales. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto:— librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques, y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o nombre de la Sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitadores, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas;

transigir; renunciar al derecho de opelar o a prescripciones adquiridas. — h) Conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; formular protestas y protestas; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias. — i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — j) Contratar el personal indispensable para el funcionamiento del negocio que explota la Sociedad, con la facultad para ajustar sus sueldos y removerlos, y conceder habilitaciones. — Cuando el socio gerente don Humberto Teófilo Matorras se encontrara ausente, por cualquier motivo, lo sustituirá en la Gerencia del negocio el otro socio don Simon Isaac Levin quien ejercerá las facultades otorgadas anteriormente al titular Sr. Matorras, percibiendo la misma remuneración que en este contrato se le fija a aquél. — La sustitución comenzará y terminará cuando el Gerente Sr. Matorras lo comunique por escrito al socio Sr. Levin. Art. 6º) — Anualmente o sea el 31 de julio de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social, estando los socios obligados a manifestar expresamente su conformidad o reparo al mismo. — Si así no lo hicieran dentro de los 15 días posteriores a su terminación se lo tendrá por conformado. Art. 7º) — El socio don Simon Isaac Levin tendrá derecho a revisar cuando lo crea conveniente los libros de contabilidad, balance y otras operaciones comerciales aconsejando las medidas que estimare convenientes para la mejor marcha de la Sociedad debiendo quedar a cargo de la Gerencia en los casos previstos en el Art. 5º. Art. 8º) — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 10% del capital social, y el saldo líquido obtenido se distribuirá, el 60/ para el socio señor Matorras y el 40% para el socio señor Levin, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción. Art. 9º) — Se conviene en asignarle al socio gerente un sueldo mensual de \$ 1.300.— m/n., que se cargará a la cuenta de gastos generales. Art. 10º) — Cada uno de los socios podrán retirar mensualmente para sus necesidades la suma de \$ 1.000.— m/n., importes que se imputarán a sus cuentas personales y a cargo de sus ganancias. — A más podrán retirar y también a cuenta de las ganancias de cada uno, una suma no mayor de \$ 5.000.— m/n., debiendo este retiro ser autorizado por el socio gerente, para lo que este deberá considerar el estado general del negocio por cuanto el mismo no deberá perturbar en ningún caso la marcha regular de la Sociedad. Art. 11º) — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios de inmediato se procederá a un balance general para determinar el capital del socio fallecido el que le será entregado a sus herederos en el plazo hasta seis meses. Art. 12º) — En caso de disolución o liquidación de la sociedad se procederá en la forma y condiciones que los socios de común acuerdo encuentren convenientes y más ventajosas para los

intereses sociales. Art. 13º) — Cualquier divergencia que suscitarse durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables-componedores designados uno por cada parte y en caso de disidencia éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Art. 14º) — Todo lo que no esté previsto en este contrato queda sujeto a lo establecido en la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada N° 11.645, por la que se regirá esta Sociedad. — Ratificado que fué se suscriben por los socios dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Salta, a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, Una palabra testada. No vale SIMON ISAAC LEVIN — H. T. MATORRAS Certifico que las firmas que anteceden y dicen: S. I. Levin y H. T. Matorras, son auténticas de los señores Simon Isaac Levin y Humberto Teófilo Matorras, personas a quienes conozco, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, como también efectuaron la ratificación del contrato que antecede. — Salta, Diciembre 1º de 1951. Doy fe. e) 26/12/51 al 31/1/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7733 — AVISO. — RICARDO GOMEZ vende a JUAN MARTIN Y CARLOS GUSTAVO PIEHL maquinarias de fábrica de soda y gasosas, instaladas en 9 de Julio 84 de esta ciudad. — Oposiciones en este Juzgado. TARTAGAL, diciembre 19 de 1951. ALFONSO DOLS — J. de P. P. e) 28/12/51 al 7/1/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7744 — Se hace saber a los interesados que ANTONIO MENTESANA propietario del "Laboratorio Corvi" ubicado en calle Güemes 198 de esta Ciudad venderá el Activo del mismo al Señor Jaime Durán, quedando el Pasivo a cargo del vendedor, Oposiciones en calle Güemes 198 de esta Ciudad. e) 31/12/51 al 7/1/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7746 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 4a. Nominación Doctor Ramón Arturo Martí, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores del comerciante Don Manuel Ernesto Serrano, propietario del negocio instalado en calle Balcarce 304; ha fijado el día 20 de Marzo de 1952 a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previa publicación de edictos; y ha designado Síndico al Contador Público Don Nicolás Vico Gimena, quien ha fijado domicilio en calle Martín Cornejo 146. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto. Salta, Diciembre 28 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 31/12/51 al 7/1/52.

QUIEBRAS

Nº 7743 —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 1a. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo, ha dictado el estado de quiebra de la razón social "Pedro Villaverde y Cia." S. R. L. propietaria del negocio "BAR VIENES" ubicado en esta Ciudad calle Zuviria N° 14; ha fijado el día 15 de Febrero de 1952 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previa publicación de edictos; y ha designado Síndico al Contador Público Don Carlos Choque, quien ha fijado domicilio en Avenida Belgiano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto. Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Lotado e) 31/12/51 al 10/1/52.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se hacen saber a los señores que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR